AÑO CIII, TOMO I SAN LUIS POTOSI, S.L.P. **JUEVES 30 DE ENERO DEL 2020 EDICIÓN EXTRAORDINARIA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA 78 PAGINAS**



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico. 2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil".

INDICE

H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P.

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio fiscal 2020



Responsable:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO FRACC. TANGAMANGA CP 78269 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VERSIÓN PUBLICA GRATUITA

Director: OSCAR IVÁN LEÓN CALVO
Otros con base a su costo a criterio de la Secretaria de Finanzas



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis"

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza Subdirector

> Jorge Luis Pérez Ávila Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI PDF)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI PDF).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.



CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los estados y municipios son los que tienen conocimiento directo de las necesidades de la población y, por ende, quienes perciben con mayor nitidez la realidad social que debe atenderse.

Sin embargo es claro que los recursos por más que puedan incrementarse de un ejercicio a otro, siempre serán insuficientes para compensar los rezagos y desigualdad existentes, pero no es sobre esa premisa como se puede enfrentar la responsabilidad del poder público, pues el reto fundamental de los gobiernos municipales es responder con imaginación e inteligencia a los desafíos de la realidad social, que rebasan en muchas ocasiones la capacidad de respuesta que los medios económicos disponibles permiten.

Por ello, las finanzas de un municipio deben considerar, además de una óptima jerarquización y relación en el gasto, la oportunidad en la diversificación, aunado a un manejo administrativo adecuado, pulcro y transparente de los recursos. La presencia más intensa en años recientes de los órganos de control externos, que junto con la participación activa de la sociedad civil y la opinión pública en las tareas de gobierno, garantizan un ejercicio más correcto del erario municipal y un mejor desempeño de la administración pública.

En lo que hace a esta Ley, resulta preciso establecer en forma general la situación actual de la distribución de los recursos por parte de los municipios.

La ley de egresos del Municipio de **CERRITOS, S.L.P.**, para el ejercicio 2020, es una disposición normativa en la que se determina anualmente el monto de los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, trasferencias, adquisiciones, obra publica y deuda.

Esta Ley es eminentemente presupuestal, es decir, que establece los presupuestos que se aplicaran en cada una de las partidas que ejercerá el municipio para este año.

No debemos dejar de lado que el espíritu de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es que la información contable mantenga una congruencia con la información presupuestaria, control de inventaros, integración de la información financiera, sistematización que permita la obtención de información clara, concisa, oportuna y veraz y registros contables en cuentas específicas teniendo así una influencia relevante en las leyes de Egresos de los Municipios.

Es por ello que la vigencia de los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos relacionados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuya observancia es obligatoria, entre otras entidades gubernamentales, para gobiernos municipales, respecto de la disposición que regula y que a la letra dice: "se deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos que podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local".

En tal razón esta Ley tiene un orden lógico en su estructura y contenido, y acorde al clasificador por objeto del gasto de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ante ello, la misma se sujeta a un esquema de títulos, capítulos, secciones, apartados y artículos mismos que se integran en párrafos, fracciones y números arábigos lo que le permitirá entender y ver el alcance a éste Municipio de ejercer los egresos por los conceptos que se prevén en la misma, ya que cumplen en lo sustantivo con los requisitos que marcan los ordenamientos legales correspondientes.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2020, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del municipio de CERRITOS, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2020, el Municipio de CERRITOS, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

• Aplicación correcta, trasparente el recurso publico



- Aplicación Eficiente y eficaz el recurso en cada proyecto que se ejecute.
- Designación suficiente a todos los rubros y partidas presupuestales según las necesidades del municipio.
- Asignación especial en el rubro de OBRA E INFRAESTRUCTURA por ser una de las necesidades urgentes del municipio.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2020 se estima tener un egreso por un monto de \$93,053,876.00 (noventa y tres millones cincuenta y tres millon

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de CERRITOS, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2020, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81,fracciones X,XII, y XIV,86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX,115y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, 914, fracción VI, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, 914, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 18

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:



- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- **III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos**: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. Balance presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance presupuestario de recursos disponibles: La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa: Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática: Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- **XVIII. Entes públicos**: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- **XX. Fideicomisos Públicos**: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- **XXI. Gasto Corriente**: Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- **XXII. Gasto Federalizado**: El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.



- **XXIII. Gasto de Inversión o Capital**: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- **XXIV. Gasto No Programable**: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- **XXV.** Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- **XXVI.** Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- **XXVII.** Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- **XXIX. Programa**: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- **XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
 - Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- **XXXI. Subsidios**: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- **XXXII. Transferencias**: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- **XXXIII. Unidad Presupuestal**: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- **XXXIV. Unidad Responsable**: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.



Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Municipio de CERRITOS, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$ 93,053,876.00 (noventa y tres millones cincuenta y tres mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 14. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:(Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de fuentes de financiamiento que no estime recibir el gobierno municipal)



Clasificación por Fuentes de Financiamiento

TG	TIPO DE GASTO	Importe
1	NO ETIQUETADOS	
11	Recursos Fiscales	77,453,876
12	Financiamientos internos	0
13	Financiamientos externos	0
14	Ingresos propios	0
15	Recursos Federales	0
16	Recursos Estatales	0
17	Otros recursos de libre disposcicón	0
2	ETIQUETADOS	
25	Recursos Federales	15,600,000
26	Recursos Estatales	0
27	Otros recursos	0
	TOTAL	\$ 93,053,876

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto sedistribuye de la siguiente manera: (Llenar con \$0.00 en caso de tratarse de conceptos para los cuales el gobierno municipal no presupueste egresos)

Clasificación por Tipo de Gasto

TG	TIPO DE GASTO	Importe
1	Gasto Corriente	75,481,876.00
2	Gasto de Capital	16,530,000.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,020,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	22,000.00
5	Participaciones	0.00
	TOTAL	93,053,876.00

Artículo 16. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto anivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:



Clasificación por Objeto del Gasto

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total
1000	SERVICIOS PERSONALES		33,956,876.30
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	14,333,438.00	
1110	DIETAS		
1111	DIETAS	2,678,063.00	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
1131	SUELDO BASE	11,655,375.00	
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	10,602,560.84	
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES		
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	10,602,560.84	
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,470,877.46	
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	482,377.46	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
1321	PRIMA VACACIONAL	600,000.00	
1322	PRIMA DOMINICAL	0.00	
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,173,500.00	
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS		
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	500,000.00	
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	700,000.00	
1340	COMPENSACIONES		



1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	1,000,000.00	
1370	HONORARIOS ESPECIALES		
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00	
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES		
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	15,000.00	
1400	SEGURIDAD SOCIAL		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	3,550,000.00	
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
1511	FONDO DE AHORRO	0.00	
1520	INDEMNIZACIONES		
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	2,000,000.00	
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00	
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	550,000.00	
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00	
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES		
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0.00	
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00	
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0.00	
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00	
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0.00	
1600	PREVISIONES		
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
1611	REGULARIZACIONES	1,000,000.00	
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
1710	ESTÍMULOS		
1711	ESTÍMULOS	0.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		16,240,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,305,000.00	



2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	500,000.00	
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	100,000.00	
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	250,000.00	
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	360,000.00	
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	15,000.00	
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	80,000.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	395,000.00	
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	100,000.00	
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	250,000.00	
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	10,000.00	
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00	
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	20,000.00	
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	15,000.00	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	



PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2331 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2341 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2342 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2343 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2344 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2355 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2360 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2360 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2361 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2370 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2372 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2373 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2374 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2375 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2376 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2377 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2412 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE YESO 243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE MADERA 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE MADERA 2461 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2462 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2463 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2470 RATICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
PRIMA PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2340 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2341 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2352 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2353 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2360 PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2361 PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2370 PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA 2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA 2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2390 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 0.00 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2422 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE MADERA 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2450 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2461	2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
PRIMA 2340 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2341 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2350 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2351 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2360 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2361 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2370 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO ATERIA PRIMA 2370 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2371 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2371 PRODUCTOS METÁLICOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 3400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 5,487,000.00 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2422 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 15,000.00 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 4441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 4441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 4441 MADERA Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2330	·		
ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2341 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2350 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2361 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2360 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2361 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2370 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2390 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2390 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 4410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2422 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE MADERA 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2331		0.00	
ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2350 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2361 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2360 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2361 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2370 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2370 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2390 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2422 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2423 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE MADERA 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2340			
COMO MATERIA PRIMA 2351 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2360 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2361 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2370 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2370 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2390 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2422 CEMENTO Y PRODUCTOS DE YESO 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE MADERA 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2341		0.00	
COMO MATERIA PRIMA 2360 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2361 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2370 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2390 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE MADERA 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2450 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2461	2350			
COMO MATERIA PRIMA 2361 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2370 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2390 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2500 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2351		0.00	
ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2370 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO 0.00 MATERIA PRIMA 2390 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2422 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2424 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2425 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2442 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2443 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 850,000.00	2360			
PRIMA 2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2390 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2422 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 850,000.00	2361		0.00	
MATERIA PRIMA 2390 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 2431 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2450 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 850,000.00	2370	, ,		
2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 0.00 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 5,487,000.00 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 1,200,000.00 2421 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 1,200,000.00 24220 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 1,250,000.00 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 1,250,000.00 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 15,000.00 2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 15,000.00 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 100,000.00 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE VIDRIO 22,000.00 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 22,000.00 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 22,000.00 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 850,000.00	2371	·	0.00	
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 5,487,000.00 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 1,200,000.00 2421 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 1,200,000.00 2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 1,250,000.00 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 1,250,000.00 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 15,000.00 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 100,000.00 2442 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 100,000.00 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 22,000.00 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 850,000.00	2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 1,200,000.00 2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 1,250,000.00 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 1,250,000.00 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 15,000.00 2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 15,000.00 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 100,000.00 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 100,000.00 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 22,000.00 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 22,000.00 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 850,000.00	2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 1,200,000.00 2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 1,250,000.00 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 1,250,000.00 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 15,000.00 2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 15,000.00 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 100,000.00 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE VIDRIO 22,000.00 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 22,000.00 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 22,000.00 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 850,000.00	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	5,487,000.00	
2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		
2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 1,250,000.00 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 15,000.00 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 100,000.00 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 100,000.00 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 22,000.00 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 22,000.00 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 850,000.00	2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,200,000.00	
2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		
2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 15,000.00 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 100,000.00 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 100,000.00 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 22,000.00 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 22,000.00 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 850,000.00	2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,250,000.00	
2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 850,000.00	2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		
2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 100,000.00 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 22,000.00 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 22,000.00 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 850,000.00	2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	15,000.00	
2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 850,000.00	2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		
2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 22,000.00 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 850,000.00	2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	100,000.00	
2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 850,000.00	2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		
2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 850,000.00	2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	22,000.00	
	2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		
2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	850,000.00	
	2470	ADTÍQUE OS METÁLICOS DADA LA CONSTRUCCIÓN		



2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	750,000.00	
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	50,000.00	
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,250,000.00	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	809,500.00	
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	20,000.00	
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	20,500.00	
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	500,000.00	
2532	VACUNAS	0.00	
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	15,000.00	
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2,000.00	
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	250,000.00	
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2,000.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,000,000.00	
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,000,000.00	
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00	
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,080,000.00	
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	300,000.00	
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		



2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	50,000.00	
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	700,000.00	
2740	PRODUCTOS TEXTILES		
2741	PRODUCTOS TEXTILES	30,000.00	
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	21,000.00	
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	10,000.00	
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	6,000.00	
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	5,000.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,142,500.00	
2910	HERRAMIENTAS MENORES		
2911	HERRAMIENTAS MENORES	160,000.00	
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	23,000.00	
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,500.00	
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	35,000.00	
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	550,000.00	
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	



2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	350,000.00	
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	18,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		18,535,000.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	11,105,000.00	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA		
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	10,000,000.00	
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3120	GAS		
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	400,000.00	
3130	AGUA		
3131	AGUA	550,000.00	
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL		
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	128,000.00	
3150	TELEFONÍA CELULAR		
3151	TELEFONÍA CELULAR	10,000.00	
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES		
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00	
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	8,000.00	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	3,000.00	
3182	SERVICIOS POSTALES	6,000.00	
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	820,000.00	
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	



3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	65,000.00	
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	200,000.00	
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	65,000.00	
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	280,000.00	
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	60,000.00	
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	150,000.00	
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00	
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,358,500.00	
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	450,000.00	
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		
3321	7		
	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	200,000.00	
3330	·	200,000.00	
3330 3331	RELACIONADAS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN	200,000.00	
	RELACIONADAS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3331	RELACIONADAS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	10,500.00	
3331	RELACIONADAS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,500.00	
3331 3332 3340	RELACIONADAS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	10,500.00	
3331 3332 3340 3341	RELACIONADAS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	10,500.00	
3331 3332 3340 3341 3350	RELACIONADAS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	10,500.00 0.00 70,000.00	
3331 3332 3340 3341 3350 3351	RELACIONADAS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	10,500.00 0.00 70,000.00	



3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00	
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA		
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,600,000.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	231,000.00	
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	30,000.00	
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00	
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	100,000.00	
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	
3470	FLETES Y MANIOBRAS		
3471	FLETES Y MANIOBRAS	100,000.00	
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	1,000.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	941,500.00	
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,000.00	
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		



3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00	
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	56,500.00	
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	500,000.00	
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	200,000.00	
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00	
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	130,000.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	552,000.00	
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	250,000.00	
3612	INFORME DE GOBIERNO	200,000.00	
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	
		 	
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		



3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO		
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00	
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	100,000.00	
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	2,000.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	387,000.00	
3710	PASAJES AÉREOS		
3711	PASAJES AÉREOS	30,000.00	
3720	PASAJES TERRESTRES		
3721	PASAJES TERRESTRES	27,000.00	
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	
3740	AUTOTRANSPORTE		
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00	
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS		
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	300,000.00	
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0.00	
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	30,000.00	
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE		
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00	
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	900,000.00	
3810	GASTOS DE CEREMONIAL		
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	200,000.00	
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	500,000.00	
		1	



3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES		
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	
3840	EXPOSICIONES		
3841	EXPOSICIONES	200,000.00	
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00	
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00	
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,240,000.00	
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	1,000,000.00	
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	20,000.00	
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	220,000.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		6,772,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		



TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	0.00	
AYUDAS SOCIALES	6,750,000.00	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,000,000.00	
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	500,000.00	
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	250,000.00	
AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		
AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00	
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	
AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		
AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	
AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO		
AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	0.00	
AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		
AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	
PENSIONES Y JUBILACIONES	22,000.00	
PENSIONES		
PENSIONES	22,000.00	
JUBILACIONES		
JUBILACIONES	0.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		930,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	200,000.00	
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	50,000.00	
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		
	NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES JUBILACIONES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS DENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES DIBILACIONES DIBIL



5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	
5140	OBJETOS DE VALOR		
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00	
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	130,000.00	
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	20,000.00	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	115,000.00	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	5,000.00	
5220	APARATOS DEPORTIVOS		
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	100,000.00	
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	20,000.00	
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	20,000.00	
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00	
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	200,000.00	
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	
5430	EQUIPO AEROESPACIAL		
5431	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00	
5440	EQUIPO FERROVIARIO		
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	
5450	EMBARCACIONES		
5451	EMBARCACIONES	0.00	
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		



5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD 60,000.00 5511 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD 60,000.00 5511 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD 60,000.00 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 335,000.00 5611 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO 0.00 5620 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL 10,000.00 5621 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 25,000.00 5631 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 25,000.00 5631 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 20,000.00 5640 MINDUSTRIAL Y COMERCIAL 20,000.00 5651 MINDUSTRIAL Y COMERCIAL 20,000.00 5652 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 20,000.00 5653 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 0.00 5654 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 0.00 5656 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS 0.00 5661 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS 0.00 5670 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 200,000.00	5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	
Second Fig. Second Fig. Second Fig.	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	60,000.00	
100 100	5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
5610 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO 0.00 5611 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL 0.00 5620 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL 10,000.00 5621 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 25,000.00 5630 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 25,000.00 5640 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL 20,000.00 5651 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 20,000.00 5652 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 0.00 5660 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS 0.00 5661 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS 0.00 5670 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 200,000.00 5691 OTROS EQUIPOS 80,000.00 5690 OTROS EQUIPOS 80,000.00 5710 BOVINOS 0.00 5721 PORCINOS 0.00 5730 AVES 0.00	5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	60,000.00	
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO 0.00	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	335,000.00	
5620 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL 10,000.00 5621 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 10,000.00 5630 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 25,000.00 5641 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL 20,000.00 5641 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL 20,000.00 5650 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 0.00 5661 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 0.00 5660 EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS 0.00 5670 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 200,000.00 5671 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 200,000.00 5690 OTROS EQUIPOS 80,000.00 5691 OTROS EQUIPOS 80,000.00 5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS 0.00 5711 BOVINOS 0.00 5721 PORCINOS 0.00 5731 AVES 0.00	5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL 10,000.00	5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00	
5630 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 25,000.00 5631 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 25,000.00 5640 INDUSTRIAL Y COMERCIAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL 5641 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL 20,000.00 5650 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 0.00 5661 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 0.00 5660 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS 0.00 5671 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 200,000.00 5690 OTROS EQUIPOS 80,000.00 5691 OTROS EQUIPOS 80,000.00 5710 BOVINOS 0.00 5711 BOVINOS 0.00 5711 BOVINOS 0.00 5720 PORCINOS 0.00 5721 PORCINOS 0.00 5731 AVES 0.00	5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		
5631 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 25,000.00 5640 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL 20,000.00 5641 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL 20,000.00 5650 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 0.00 5661 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 0.00 5660 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS 0.00 5671 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 200,000.00 5672 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 200,000.00 5691 OTROS EQUIPOS 80,000.00 5691 OTROS EQUIPOS 80,000.00 5710 BOVINOS 0.00 5711 BOVINOS 0.00 5720 PORCINOS 0.00 5721 PORCINOS 0.00 5730 AVES 0.00	5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	10,000.00	
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN 20,000.00 INDUSTRIAL Y COMERCIAL SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN 20,000.00 INDUSTRIAL Y COMERCIAL COMUNICACIÓN 0.00	5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
INDUSTRIAL Y COMERCIAL 5641 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN 100 SETUPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 5650 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 5660 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 5660 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS 10 ELÉCTRICOS 5661 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS 10 ELÉCTRICOS 5670 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 5671 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 5671 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 5690 OTROS EQUIPOS 5691 OTROS EQUIPOS 5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS 5710 BOVINOS 5711 BOVINOS 5720 PORCINOS 5721 PORCINOS 5730 AVES 5731 AVES 0.00	5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	25,000.00	
INDUSTRIAL Y COMERCIAL	5640			
5651 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 0.00 5660 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS 0.00 5661 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS 0.00 5670 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 200,000.00 5671 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 200,000.00 5690 OTROS EQUIPOS 80,000.00 5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS 0.00 5711 BOVINOS 0.00 5720 PORCINOS 0.00 5721 PORCINOS 0.00 5730 AVES 0.00	5641		20,000.00	
5660 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS 0.00 5661 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS 0.00 5670 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 200,000.00 5671 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 200,000.00 5690 OTROS EQUIPOS 80,000.00 5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS 0.00 5711 BOVINOS 0.00 5720 PORCINOS 0.00 5721 PORCINOS 0.00 5730 AVES 0.00	5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		
ELÉCTRICOS 661 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS 0.00 5670 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 200,000.00 5671 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 200,000.00 5690 OTROS EQUIPOS 80,000.00 5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS 0.00 5711 BOVINOS 0.00 5720 PORCINOS 0.00 5721 PORCINOS 0.00 5730 AVES 0.00	5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	
ELÉCTRICOS 6570 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 200,000.00 5671 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 200,000.00 5690 OTROS EQUIPOS 80,000.00 5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS 0.00 5710 BOVINOS 0.00 5721 BOVINOS 0.00 5721 PORCINOS 0.00 5730 AVES 0.00	5660			
5671 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 200,000.00 5690 OTROS EQUIPOS 80,000.00 5691 OTROS EQUIPOS 80,000.00 5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS 0.00 5711 BOVINOS 0.00 5720 PORCINOS 0.00 5721 PORCINOS 0.00 5730 AVES 0.00	5661		0.00	
5690 OTROS EQUIPOS 80,000.00 5691 OTROS EQUIPOS 80,000.00 5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS 0.00 5710 BOVINOS 0.00 5711 BOVINOS 0.00 5720 PORCINOS 0.00 5721 PORCINOS 0.00 5730 AVES 0.00	5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		
5691 OTROS EQUIPOS 80,000.00 5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS 0.00 5711 BOVINOS 0.00 5720 PORCINOS 0.00 5721 PORCINOS 0.00 5730 AVES 0.00	5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	200,000.00	
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS 0.00 5710 BOVINOS 0.00 5711 BOVINOS 0.00 5720 PORCINOS 0.00 5721 PORCINOS 0.00 5730 AVES 0.00	5690	OTROS EQUIPOS		
5710 BOVINOS 5711 BOVINOS 0.00 5720 PORCINOS 0.00 5721 PORCINOS 0.00 5730 AVES 0.00	5691	OTROS EQUIPOS	80,000.00	
5711 BOVINOS 0.00 5720 PORCINOS 0.00 5721 PORCINOS 0.00 5730 AVES 0.00 5731 AVES 0.00	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5720 PORCINOS 0.00 5721 PORCINOS 0.00 5730 AVES 0.00 5731 AVES 0.00	5710	BOVINOS		
5721 PORCINOS 0.00 5730 AVES 0.00 5731 AVES 0.00	5711	BOVINOS	0.00	
5730 AVES 0.00 0.00	5720	PORCINOS		
5731 AVES 0.00	5721	PORCINOS	0.00	
	5730	AVES		
5740 OVINOS Y CAPRINOS	5731	AVES	0.00	
	5740	OVINOS Y CAPRINOS		



5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	
5750	PECES Y ACUICULTURA		
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00	
5760	EQUINOS		
5761	EQUINOS	0.00	
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO		
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO	0.00	
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS		
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00	
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	
5810	TERRENOS		
5811	TERRENOS	0.00	
5820	VIVIENDAS		
5821	VIVIENDAS	0.00	
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	
5890	OTROS BIENES INMUEBLES		
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
5910	SOFTWARE		
5911	SOFTWARE	0.00	
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		15,600,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	15,500,000.00	
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	2,500,000.00	
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	1,500,000.00	
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	3,000,000.00	



6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	80,000.00	
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	3,220,000.00	
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2,500,000.00	
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	2,500,000.00	
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	200,000.00	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
		0.00	
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS		
	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	
6223 6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0.00	
6223 6224 6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00 0.00 0.00 0.00	



6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	100,000.00	
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	100,000.00	
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00	
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00	
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0.00	
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00	
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA		1,020,000.00



9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,020,000.00	
9910	ADEFAS		
9911	ADEFAS	1,020,000.00	
	TOTAL		93,053,876.00

Artículo 17. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	93,053,876.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	Total	93,053,876.00

Artículo 18. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:



Clasificación Funcional del Gasto

CFN	Rubro/Cuenta	Importe
1	Gobierno	69,553,876
1.1	Legislación	0
1.2	Justicia	0
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	0
1.4	Relaciones Exteriores	0
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	69,553,876
1.6	Defensa	0
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	0
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	0
1.9	Otros Servicios Generales	0
2	Desarrollo Social	22,350,000
2.1	Protección Ambiental	0
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,600,000
2.3	Salud	1,000,000
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	14,300,000
2.5	Educación	1,000,000
2.6	Protección Social	2,028,130
2.7	Otros Asuntos Sociales	1,421,870
3	Desarrollo Económico	130,000
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0
3.3	Combustibles y Energía	0
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0
3.5	Transporte	0
3.6	Comunicaciones	0
3.7	Turismo	0
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	130,000
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0
4	Otras	1,020,000
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0



4.2	2 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno		0
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero		0
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		1,020,000
	TOTAL	\$	93,053,876

Artículo 19. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programas presupuestarios	СР	Importe	
Subsidios: Sector Social y Privado		0	
Sujetos a reglas de operación	S		
Otros Subsidios	U		
Desempeño de las Funciones		92,011,876	
Prestación de Servicios Públicos	E	92,011,876	
Provisión de Bienes Públicos	В		
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Р		
Promoción y fomento	F		
Regulación y supervisión	G		
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica	
Específicos	R		
Proyectos de Inversión	К		
Administrativos y de Apoyo		0	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	М		
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0		
Operaciones ajenas	w		
Compromisos		0	
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L		
Desastres Naturales	N		
Obligaciones		22,000	
Pensiones y jubilaciones	J	22,000	
Aportaciones a la seguridad social	Т		
Aportaciones a fondos de estabilización	Y		



Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica
Gasto Federalizado	ı	No aplica
Participaciones a entidades federativas y municipios	С	No aplica
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Н	1,020,000
Т	OTAL	\$ 93,053,876

Artículo 20. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento (Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		93,053,876.00
1.1.1	Impuestos	5,200,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social		
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	650,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	7,374,000.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad		
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales		
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas		
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos		
1.1.9	Participaciones	79,829,876.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		



1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		
	Total de Ingresos		93,053,876
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		77,453,876
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	35,794,999.70	
2.1.1.1	Remuneraciones	33,956,876.30	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	930,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))		
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	6,772,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
2.2	Total Gastos de Capital		15,600,000
2.2.1	Construcciones en Proceso	15,600,000.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		
2.2.3	Incremento de existencias		



2.2.4	Objetos de valor	
2.2.5	Activos no producidos	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	
	Total del Gasto	93,053,876.00
3	Financiamiento	
3.1	Total Fuentes Financieras	0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	
3.1.2	Incremento de pasivos	
3.1.3	Incremento del patrimonio	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)	0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	
3.2.2	Disminución de pasivos	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	
	Total Financiamiento	0.00

Artículo 21. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2020 se establece un importe de \$ 6,750,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado

PARTICIPACION A ASISTENCIA SOCIALENCERRITOS, S.L.P.

\$6,750,000.00

Artículo 22. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:



Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
Α	0.00		
В	0.00		
С	0.00		
Total	0.00		

Artículo 23. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación: (en caso de que se contemplen erogaciones plurianuales)

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2020	Presupuesto aprobado para años posteriores
Total			

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Ārea/Depart amento	Descripción de puestos	Número de plazas	Conflanza	Base	Honorarios
H.Ay unta mie nto	RISDONE MINICPAL	1	1		
H.Ay unta mie nto	SINCECO	1	1		
H.Ay unta mic nto	REGIDOR	6	6		
	SUMA	8			
Tesore ria	TESORERIO MUNICIPAL	1	11		
Tesore ria	ASSOR TECNICO CONTABLE	1		1	
Tesore ria	AUXILIAR CONTABLE	3		1	
TISORBIA	CURECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS CENERALES	1	1		
TESORERIA	DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	1	1		
TESORERIA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	1.		
TISORIRIA	ENCARGADO DE ADQUESICIONES	1	1		
	SUMA	9			-
SECRETARIA	SECRETARIO GENERAL	1	1		
SECRETARIA	SECRETARIO PRETICULAR	1	1		
SECRETARIA	OF IC IAL DEL REGISTRO CIVIL	1	1		
SECRETARIA	DIRECTOR DE CATASTRO	1	1		8
SECRETARIA	DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	1	1		
SECRETARIA	DIRECTOR DELISMOF	1	11		

Artículo 24. En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal contará con 379 plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas de la administración pública municipal



			1	
	DIRECTOR DE			l
SECRETARIA	DESARROLLO	1	1	l
	BCONOMICO			
SECRETARIA	DIRECTOR DE SERVICIOS	1	1	l
	MUNICIPALES			
SECRETARIA	DIRECTOR DE CULTURA	1	1	l
SECRETARIA	DIRECTOR DE	1	1	
SOURCIANTA	DESARROLLO RURAL	1	1	
SECRETARIA	DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	1	
	DIRECTOR DE SERVICIOS			
SECRETARIA	MUNICIPALES	1	1	l
SECRETARIA	DIRECTOR DE DEPORTES	1	1	
account of the same	DIRECTOR DE	-	-	
SECRETARIA	SEGURIDAD PUBLICAY	1		l
200000000000	TRANSITO MUNICIPAL	-	1	l
	DIRECTOR DE			
SECRETARIA	COMUNICACIÓN SOCIAL	1	1	l
	DIRECTOR DE ARCHINO			
SECRETARIA	MUNICIPAL	1	1	I
CEOD ET 1 D 1 1	COORDINADOR (A) DE			
SECRETARIA	ARCHIVO MUNI CIPAL	1	1	I
	COORDINADOR (A) DE			
SECRETARIA	ATENCION A LA	1		l
	JUVBVTUD		1	
	COORDINADOR (A) DE LA			
SECRETARIA	UNIDAD BASICA DE	1		l
	REHABILITACION		1	
SECRETARIA	COORDINADOR (A) DE	1	1	l
	SALUD	-	1	
SECRETARIA	COORDINADOR (A) DE	1	1	l
	IMMUJERES AUXILIAR DE ENLACE		1	
SECRETARIA	MUNICIPAL	1	1	l
SECRETARIA	BIBLIOTECARIA	1	1	
SOURCIANIA		1	1	
	ENCARGADO DE LA SALA			l
SECRETARIA	AUDIOVISUAL Y AUDITORIO	1	1	l
	ENCARGADO DE		-	
SECRETARIA	SERVICIOS GENERALES	1	1	l
	RESPONSABLE DE LA		_	
SECRETARIA	UNIDAD DE	1		l
	INFORMACION	_	1	l
	SECRETARIO TECNICO DE			
SECRETARIA	PROTECCION CIVIL	1	1	l
	SUMA	27		
SINDICATUR				
A	AUXILIAR JURIDICO	1		1 1
	CIRAL			
	SUMA	1		
Contraloria	CONTRALOR INTERNO	1	1	l
Contraloria	AUDITOR DE OBRA	1	1	
	AUTORIDAD		_	
Contraloria	INVESTIGADORA	1	1	I
	AUTORIDAD		_	
Contraloria	SUBSTANCIADORA	1	1	I
Contraloria	AUTORIDAD			
Contratoria	RESOLUTORA	1	1	
	SUMA	5		
		-		

DESARROLLO	SUBDIRECTOR DE				
SOCIAL	DESARROLLO RURAL	1	1		
DESARROLLO	COORDINADOR (A) DE	1			
SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	1	1		
DESARROLLO	SUBCOOR DINADOR DE	1			
SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL		1		
DESARROLLO	ENLACE MUNICIPAL	1			
SOCIAL			1		
DESARROLLO	REPRESENTANTE	1	1		
SOCIAL	MUNICIPAL INAPA M	_	1		
DESARROLLO	SUPERVISOR DE OBRA	1	1		
SOCIAL DESARROLLO			-		
SOCIAL	ASSOR TECNICO	4	2	2	
SOLIAL	SUMA		-	-	
		10			
CATASTRO	SUBDIRECTOR DE	1	1		
MUNICIPAL	CATASTRO	_	1		\vdash
CATASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR TECNICO	4	1	3	
MUNELPAL		_	-	,	
	SUMA	5			
OBRAS	SUBDIRECTOR DE OBRAS	1	1		
PUBLICAS OBRAS	PUBLICAS		1		
PUBLICAS	ALMACENISTA	1	1		
PUBLICAS	ALBAÑIL	4	1	3	
			1	3	
OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO DE TALLERY NAQUINARIA	1	1		
OBRAS			-		
PUBLICAS	LLANTERO	1	1		
OBRAS					
PUBLICAS	MECANICO	1		1	
OBRAS	OPERADOR DE	10			
PUBLICAS	MAQUENARIA	10	4	6	
OBRAS	PLOMERO	1			
PUBLICAS				1	
OBRAS	SOLDADOR	1	l	1	
PUBLICAS OBRAS				-	
PUBLICAS	VELADOR	15	7	8	
	SUMA	36			
DESARROLLO	COGRDINADOR DE				
ECONOMICO	TURISMO MUNICIPAL	1	1		
DESARROLLO	COBRADOR DE	_			
BCONOMICO	COMBRCIOS	3	3		
DESARROLLO	INSPECTOR DE	1			
BCONOMICO	ALCOHOLES	1	1		
	SUMA	5			
COOR DENACE ON SALUD	AUXILIAR DE SALUD	1		1	
COOR DENACE ON SALUD	ENFERMERA	3	3		



SERVICIOS	GUIDATA EGTAD DE				
MUNICIPALE S	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	1		
SERVICIOS MUNICIPALE S	ADMINISTRADOR DE RASTRO MUNICIPAL	1	1		
SERVICIOS MUNICIPALE S	AFANADORA	2		2	
SERVICIOS MUNICIPALE	AUXILIAR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO	17	7	10	
SERVICIOS MUNICIPALE	ELECTRICO	5	3	2	
SERVICIOS MUNICIPALE S	ENCARGADO DE PARQUE MUNICIPAL	1		1	
SERVICIOS MUNICIPALE S	ENCARGADO DE PANTEON MUNICIPAL	1	1		
SERVICIOS MUNICIPALE S	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES	1		1	
SERVICIOS MUNICIPALE S	ENCARGADO DE SERVICIO DE LIMPIA	1		1	
SERVICIOS MUNICIPALE S	ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO	1		1	
SERVICIOS MUNICIPALE S	JARDINERO	5		5	
	SUMA	36			
RASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR DE MATANCERO	6	2	4	
RASTRO MUNICIPAL RASTRO	MATANCERO	6	2	4	
MUNICIPAL RASTRO	MEDICO VETERINARIO RECEPCIONISTA DEL	1	1		
MUNICIPAL	RASTRO MUNICIPAL	1		1	ı
	SUMA	14			
GENERAL	AUXILIAR GENERAL	115	39	76	
GENERAL	AUXILIAR DE OFICINA	18	12	6	
GENERAL	CHOFER	6	3	3	
GENERAL	PENSIONADOS	21		21	
GENERAL	PEON	10	6	4	
	SUMA	170			
SMDIF	COORDINADOR (A) DE	1	1		
SMDIF Y UBR	COORDINADOR (A) DE INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	1	1	
SMDIF	ASESOR JURIDICO	2	2		
SMDIF	ENCARGADO (A) DE PROGRAMA ALIMENTARIOS	1	1		
SMDIF	ENCARGADO (A) DE BIENESTAR FAMILIAR	1	1		
SMDIF	ENCARGADO (A) DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO	1	1		
SMDIF	NUTRIOLOGO (A)	1	1		
SMDIF Y UBR	PSICOLOGO	2	2		
SMDIF	TRABAJADOR (A) SOCIAL	2	2		
	SUMA	13			
SEGURIDAD PUBLICA	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	1		
SEGURIDAD PUBLICA	JUEZ CALIFICADOR	1	1		
PUBLICA SEGURIDAD	OPERADOR DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	4	4		
JEGUKIDAD	POLICIA PREVENTIVO	30		_	i
PUBLICA	SUMA	36	23	7	

Artículo 25. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en estePresupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:



Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

	, novemb	10.05	LA ADMIN	-			A STATE OF THE STA		- Cition		COLIUI	100,0.			
Área/De parta ment o	Descripción de puest os	Número de phans	remuneracion a personal de carácter permanente	10	dietas	OF an	enuneracion dicionales y especiales (a guinaldo, a tificaciones nu ales, dieta s t raor dinar bs) saximo anu al	ma d	daciones(pri vacaciona, prima lominical) oximo anual	grat com s ext r	otras staciones (ficaciones, pensacione y horas as) maximo nensual	HONORARIOS Y HONORARIOS ASIMILABLES	tot	al mensual bruto	totalanual bruto
H.Ayuntamiento	PRESIDENTE MUNICIPAL	- 1	\$.	5	55,656,60	\$	35,000.00	\$	- 4	5			\$	55,656.60	\$702,879.20
H.Ayuntamiento	SPORCO	1	5 -	1	25,859,50	5	35,000.00	\$	- 0	5	-	Š.	5	25,939.50	\$345,314.00
H.Ayuntamiento	REGIDOR	6	5 .	\$	18,941.50	\$	35,000.00	\$		5	9		\$	18,941.50	\$262,298.00
Tesoreria	TISORERO MUNICIPAL	1	\$ 25,859.00			ŝ	43,098.33	ŝ	6,895.73			Û :	i	25,839.00	\$360,302.07
Te so reria	ASESOR TECNICO CONTABLE	1	\$ 11,315.00			\$	28,859.00	5	3,017.33	ŝ	2,000.00	16 4	5	11,315.00	\$291,656.33
Tesoreria	AUXILIAR CONTABLE	3	\$ 10,528.20			\$	29,302.00	ś	2,807.52	ŝ	2,000.00		5	12,528.20	\$182,447.92
Contraloria	DOMERALOR INTERNO	1	\$ 25,859.00			\$	43,098.33	\$	6,895.73			()	ı	25,899.00	\$360,302.07
Contraloria	AUDITOR DE OBRA	1	\$ 8,000.00			\$	11,333.33	\$	2,133.33				1	8,000.00	\$111,466.67
Contraloria	AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	\$ 14,000.00			\$	23,333.33	s	3,733.33				5	14,000.00	\$195,066.67
Contraloria	ALITORIDAD SLESTANCIADORA	1	\$ 14,000.00			\$	21,333.33	5	3,733.33				\$	14,000.00	\$195,066.67
Contraloria	ALTORIDAD RESOLUTORA	1	\$ 14,000.00	L		\$	23,333.33	\$	3,733,33				ı	14,000.00	\$295,066.67
SECRETARIA	SECRETARIO CENERAL	1	\$ 25,859.00	L		\$	43,098.33	5	6,895.73				£	25,890.00	\$360,302.07
SECRETARIA	SECRETARIO PARTICULAR	1	\$ 17,000.00	L		\$	28,333.33	5	4,533.33				s	17,000.00	\$236,866.67
SECRETARIA	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1	\$ 14,000.00	L		\$	23,333.33	\$	3,733.33				ś	14,000.00	\$195,066.67
SECRETARIA	DIRECTOR DE CATASTRO	10	\$ 31,000.00			5	23,333.33	5	3,733.33				\$	14,000,00	\$195,066,67
SECRETARIA	DERECTOR OBRAS PUBLICAS	1	\$ 14,000.00			\$	23,333.33	\$	3,733.33				ı	14,000.00	\$295,066.67
SECRETARIA	DIRECTOR DELIMOR	1	\$ 14,000.00			\$	23,333.33	5	3,733.33	\$	-		s	14,000.00	\$295,066.67
SECRETARIA	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	1	\$ 14,000.00			5	23,333.33	š	3,733.33				\$	14,000.00	\$195,066.67
SECRETARIA	DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	\$ 14,000.00	I		s	23,333.33	s	3,733.33				ı	14,000.00	\$295,066.67
SIGRETARIA	DIRECTOR DE CULTURA	i	\$ 14,000.00			\$	23,333.33	\$	3,733.33				1	14,000.00	\$295,066.67
SECRETARIA	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	10	\$ 24,000.00			\$	23,333.33	\$	3,733.33				\$	14,000.00	\$295,066.67
SECRETARIA	DIFECTOR DE ECOLOGIA	1	\$ M,000.00			\$	21,333.33	s	3,733.33				\$	14,000.00	\$195,066.67
SECRETARIA	DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	10	\$ 24,000.00			s:	23,333.33	5	3,733.33				\$	14,000,00	\$195,066.67
SECRETARIA	DIRECTOR DE DIPORTES	1.	\$ 24,000,00			\$	23,333.33	\$	3,733.33				5	14,000.00	\$295,066.67



SECRETARIA	ECOLOGIA	1	ŝ	14,000.00	s	23,333.33	s	3,733.33	I		s	14,000.00	\$195,066.67
SECRETARIA	DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	s	14,000.00	\$	23,333.33	s	3,733.33			ŝ	14,000.00	\$195,066.67
SECRETARIA	DIRECTOR DE DIPORTES	1	s	И,000.00	s	23,333.33	s	3,733.33			s	14,000.00	\$295,066.67
SECRET ARIA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	s	25,859.00	s	53,100.00	s	6,895.73	s -		ŝ	25,899.00	\$370,303.73
SECRETARIA	DERECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	s	14,000.00	\$	23,333.33	s	3,733.33			\$	14,000.00	\$295,066.67
SECRETARIA	DIRECTOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	1	s	14,000.00	s	23,333.33	s	3,733.33			s	14,000.00	\$295,066.67
TESORERIA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		s	14,000.00	s	28,333.33	s	3,733.33	\$.		\$	14,000.00	\$200,066.66
TESORERIA	RECURSOS FENANCIEROS		s	14,001.00	\$	23,335.00	s	3,733.60			s	14,001.00	\$295,080.60
TESORERIA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS		s	14,000.00	s	23,333.33	s	3,733.33	\$.		s	14,000.00	\$295,066.67
OBRAS PUBLICAS	SUBDIR BCTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$	14,000.00	\$	23,333.33	\$	3,733.33			\$	14,000.00	\$195,066.67
CATASTRO MUNECIPAL	SUBDIRECTOR DE CATASTRO	1	\$	14,000.00	\$	23,333.33	\$	3,733.33			\$	14,000.00	\$295,066.67
DESARROLLOSOCIAL	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	ŝ	И,000.00	s	23,333.33	s	3,733.33			s	14,000.00	\$295,066.67
SERVICIOS MUNICIPALES	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	ŝ	14,000.00	\$	23,333.33	s	3,733.33			s	14,000.00	\$195,066.67
SECRETARIA	COORDINADOR (A) DE ARCHIVO MUNICUPAL	1	s	14,000.00	\$	42,943.33	s	3,733.33	s -	,	\$	14,000.00	\$214,676.66
SMOIF	COORDINADOR (A.) DE SMOIF	1	s	9,200.00	s	15,333.33	\$	2,453.33			s	9,200.00	\$128,186.67
SMDIF Y UBR	COORDINADOR (A) DE INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	ş	6,000.00	s	10,000.00	\$	1,600.00			ŝ	6,000.00	\$83,600.00
DESARROLLO ECONOMICO	CDORDINADOR DE TURISMO MUNICIPAL	1	s	9,000.00	\$	15,000.00	\$	2,400.00			\$	9,000.00	\$125,400.00
DESARROLLOSOCIAL	COORDINADOR (A) DEDESARROLLO SOCIAL	1	s	14,000.00	\$	23,333.33	s	3,733.33			s	14,000.00	\$295,066.67
DESARROLLOSOCIAL	SUBCOORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	s	14,000.00	\$	23,333.33	s	3,733.33	\$ 500.00		ŝ	14,500.00	\$201,066.67
SECRETARIA	COORDINADOR (A.) DE ATENCION A LA JUVENTUD	1	s	9,000.00	\$	15,000.00	\$	2,400.00			ŝ	9,000.00	\$125,400.00
SECRET ARIA	COORDINADOR (A.) DELA UNIDAD BASSICA DE	1	\$	9,000.00	\$	15,000.00	s	2,400.00			ŝ	9,000.00	\$125,400.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 26. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 27. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115,



fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 28. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida		Concepto	Asignación Presupuestal
	pensiones		22,000.00
			0.00
		TOTAL	22,000.00

Artículo 29. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	TOTAL	0.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 30. El saldo de la deuda pública del Municipio de CERRITOS, S.L.P., es de cero pesos, confecha de corte al 15 de diciembre de 2020.

	Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Fecha de Tipo de Tasa de Plazo de garantía Monto Destino de						Saldo al de de	
	ı	ı	Otros pasi	ivos circu	lantes	1	ı	ı		
	Otros pasivos no circulantes									
	Total deuda y otros pasivos al de de2020									



Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital y al pago de intereses de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de 0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

	9000 Deuda Pública										
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS					

Artículo 31. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$0.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 3.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipiopara el ejercicio 2020.

Artículo 32. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2020 no podrá exceder del 3% del presupuesto total autorizado.

Artículo 33. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 34. El Presupuesto de Egresos del Municipio de CERRITOS se conforma por \$ 13,224,000.00 de gasto propio y \$79,829,876.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 35. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 36. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de 34,600,000.00, y se desglosan a continuación:



	Partida	Presupuesto aprobado
	Fondo General de Participaciones	22,000,000.00
	Fondo de Fomento Municipal	7,000,000.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	3,000,000.00
	Fondo de Fiscalización	1,500,000.00
	Fondo de incentivo a la recaudacion	350,000.00
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	500,000.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	100,000.00
	Otras participaciones federales	1400,000.00
	tenencia	150,000.00
Participaciones Estatales		
	Total	34,600,000.00

Artículo 37. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

	Fondo de Aportaciones	Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	19,000,000.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	15,000,000.00
	Total	34,000,000.00

Artículo 38. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

		Capítulo de gasto										
Fondo	1000	2000	3000	4000	5 0 0		70 00	8000	9000	Total		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura						19,000,000						



Fondo				Capítulo de	ga	asto		Total
Social Municipal (FISM)								
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimient o de los Municipios y de las Demarcacione s Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	0.00	0.00	0.00	0.00		15,000,000		
Total	0.00	0.00	0.00	0.00		34,000,000		

Artículo 39. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa 0.00, para el ejercicio fiscal 2020

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 40. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en laLey de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipaly la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 41. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Abril de 2020, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 42. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización del Presidente Municipaly de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.



Artículo 43. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 44. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 45. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 46. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 47. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 48. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 49. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 50. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.



Artículo 51. En apego a lo previsto en el artículo _ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	En pesos					
	DE	HASTA				
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$0.01	\$1,060,000.00				
ÎNVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$1,060,000.01	\$ 2,980,000.00				
LICITACIÓN PÚBLICA	MAYOR A \$ 2,980,000.01					

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 52. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 53. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 54. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.



TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 55. El presupuesto de egresos del municipio de CERRITOS, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2020, prevé la existencia de 4 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

	Presupues	sto 2020	Presupuesto PbR 2020						
(Ayuntamiento)	programas presupuestarios	Monto	programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados			
Tesorería	1	36,725,000.00	25%	12.09%	1	1			
Transferencias y asistencia social.	1	6,772,000.00	25%	2.27%	1	5			
Secretaria general	1	33,956,876.30	25%	9.17%	1	1			
Coordinación de Desarrollo Social	1	15,600,000.00	25%	76.47%	1	10			
Total	4	93,053,876.30	100 (%)	100 (%)	4	17			

En el **AnexoV**se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.



Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Municipio de CERRITOS, a los 15 días del mes de Diciembre del año 2019.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CERRITOS.

LIC. MARÍA LETICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO O SU EQUIVALENTE,

LIC. PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA.

(Rúbrica)

EL TESORERO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE,

C.P. DANIELA FERNANDA JASSO CRUZ

(Rúbrica)

EL SÍNDICO MUNICIPAL **O SU EQUIVALENTE**, **LIC. ANAIS MARTINEZ OVALLE**.

(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL **O SU EQUIVALENTE**, C. JOSÉ ARMANDO ALMAZÁN MEDELLÍN.

(Rúbrica)



ANEXOS

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DECERRITOS, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES

DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P.

Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	(ño en Cuestión de proyecto de	Año 1	Año 2	Año 3
		presupuesto) 2020	2021	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$	77,453,876.30	\$ 81,326,570.12	2022	2020
A. Servicios Personales	\$	33,956,876.30	\$ 35,654,720.12		
B. Materiales y Suministros	\$	16,240,000.00	\$ 17,052,000.00		
C. Servicios Generales	\$	18,535,000.00	\$ 19,461,750.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		6,772,000.00	\$ 7,110,600.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$	930,000.00	\$ 976,500.00		
F. Inversión Pública			\$ -		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			\$ -		
H. Participaciones y Aportaciones			\$ -		
I. Deuda Pública	\$	1,020,000.00	\$ 1,071,000.00		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		15,600,000.00	\$ 16,380,000.00		



A. Servicios Personales		\$ -	
B. Materiales y Suministros		\$ -	
C. Servicios Generales		\$ -	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ -	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ -	
F. Inversión Pública	\$ 15,600,000.00	\$ 16,380,000.00	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$ -	
H. Participaciones y Aportaciones		\$ -	
I. Deuda Pública		\$ -	
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$ 93,053,876.30	\$ 97,706,570.12	

ANEXO II RESULTADOS DE EGRESOS

	MUNICIPIO DE CER	RITOS, S	S.L.P.		
	Resultados de Eg	resos - L	.DF		
	(PESOS	S)			
	Concepto	Año 3	Año 2	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
		2017	2018	2019	2020
1. Gasto No Etiqueta	do(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			\$ 74,474,881.06	\$ 77,453,876.30
A. Servicios Persona	ales			\$ 32,650,842.60	\$ 33,956,876.30
B. Materiales y Sum	inistros			\$ 15,615,384.62	\$ 16,240,000.00
C. Servicios General	es			\$ 17,822,115.38	\$ 18,535,000.00
D. Transferencias, As	signaciones, Subsidios y Otras Ayudas			\$ 6,511,538.46	\$



				6,772,000.00
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ 894,230.77	\$ 930,000.00
F.	Inversión Pública		\$ -	
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$ -	
H.	Participaciones y Aportaciones		\$ -	
l.	Deuda Pública		\$ 980,769.23	\$ 1,020,000.00
2.	Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		\$ 15,000,000.00	\$ 15,600,000.00
A.	Servicios Personales		\$ -	
B.	Materiales y Suministros		\$ -	
C.	Servicios Generales		\$ -	
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ -	
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ -	
F.	Inversión Pública		\$ 15,000,000.00	\$ 15,600,000.00
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$ -	
Н.	Participaciones y Aportaciones		\$ -	
I.	Deuda Pública		\$ -	
3.	Total del Resultado de Egresos (3=1+2)		\$ 89,474,881.06	\$ 93,053,876.30



ANEXO III INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

NOMBRI	E DEL ENTE PÚB	LICO			
Informe sobre	Estudios Actuar	iales - L	.DF		-
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					



NOMBR	E DEL ENTE PÚBI	-ICO		
Informe sobre	Estudios Actuari	ales - L	.DF	
Nómina anual				
Activos				
Pensionados y Jubilados				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados				
Monto mensual por pensión				
Máximo				
Mínimo				
Promedio				
Monto de la reserva				
Valor presente de las obligaciones				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago				
Generación actual				
Generaciones futuras				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%				
Generación actual				
Generaciones futuras				
Valor presente de aportaciones futuras				
Generación actual				
Generaciones futuras				
Otros Ingresos				
Déficit/superávit actuarial				
Generación actual				
Generaciones futuras				
Periodo de suficiencia				



NOMBR	NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO												
Informe sobre	Informe sobre Estudios Actuariales - LDF												
Año de descapitalización													
Tasa de rendimiento													
Estudio actuarial													
Año de elaboración del estudio actuarial													
Empresa que elaboró el estudio actuarial													

ANEXO IV

CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.

CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

							CALEN	DARIZACIÓ	N				
Rubro/Cuenta	Importe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembr e	Octubre	Noviembr e	Diciembr e
SERVICIOS PERSONALES	33,956,87 6	2,641,95 8	2,641,958	2,641,95 8	2,641,958	2,847,96 3							
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	14,333,43 8	1,177,28 6	1,177,286	1,177,28 6	1,177,286	1,383,29 1							
DIETAS													
DIETAS	2,678,063	206,005	206,005	206,005	206,005	206,005	206,005	206,005	206,005	206,005	206,005	206,005	412,010
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0												
SUELDO BASE	11,655,37 5	971,281	971,281	971,281	971,281	971,281	971,281	971,281	971,281	971,281	971,281	971,281	971,281
COMPLEMENTO DE SUELDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	10,602,56 1	883,547	883,547	883,547	883,547	883,547	883,547	883,547	883,547	883,547	883,547	883,547	883,547
HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	0												
HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUELDOS BASE AL PERSONAL	0												



EVENTUAL											ĺ		
SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	10,602,56 1	883,547	883,547	883,547	883,547	883,547	883,547	883,547	883,547	883,547	883,547	883,547	883,547
RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL													
RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL													
RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE													
RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE													
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,470,877	414,458	414,458	414,458	414,458	414,458	414,458	414,458	414,458	414,458	414,458	414,458	414,458
PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0												
PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	482,377												
PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0												
PRIMA VACACIONAL	600,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
PRIMA DOMINICAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,173,500	181,125	181,125	181,125	181,125	181,125	181,125	181,125	181,125	181,125	181,125	181,125	181,125
HORAS EXTRAORDINARIAS	0												
REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	700,000	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333
COMPENSACIONES	0												
COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333
HONORARIOS ESPECIALES	0												
HONORARIOS ESPECIALES	0												
PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0												
COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	15,000												
SEGURIDAD SOCIAL	1,000,000												
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	2,550,000	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667
CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0												
FONDO DE AHORRO	0										-		
1 ONDO DE MIONNO													



INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	2,000,000	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667
PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0												
FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0												
ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	550,000												
LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0												
PRESTACIONES CONTRACTUALES	0												
PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0												
PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0												
APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0												
APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0												
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0												
SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0												
OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PREVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL													
REGULARIZACIONES													
PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL													
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	15,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTÍMULOS													
ESTÍMULOS	15,000												
MATERIALES Y SUMINISTROS	16,240,00 0	1,428,33	1,428,33	1,428,33	1,428,33	1,428,33	1,428,33	1,428,33	1,428,33	1,428,333	1,428,33	1,428,333	1,428,33
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,305,000	108,750	108,750	108,750	108,750	108,750	108,750	108,750	108,750	108,750	108,750	108,750	108,750
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0												
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0												
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0												



				_									
MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0												
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0												
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	250,000	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833
MATERIAL DE LIMPIEZA	0												
MATERIAL DE LIMPIEZA	360,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000
MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0												
MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	15,000	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0												
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	80,000	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	395,000	31,250	31,250	31,250	31,250	31,250	31,250	31,250	31,250	31,250	31,250	31,250	31,250
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS													
ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	250,000	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833
ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0												
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0												
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	15,000	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												



INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	5,487,000	457,250	457,250	457,250	457,250	457,250	457,250	457,250	457,250	457,250	457,250	457,250	457,250
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0												
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,200,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0												
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,250,000	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167
CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0												
CAL, YESO Y PRODUCTOS DE	15,000	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250



YESO				1									
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0												
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0												
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	22,000	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0												
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	850,000	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0												
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	750,000	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0												
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0												
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,250,000	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167	104,167
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	809,500	149,125	149,125	149,125	149,125	149,125	149,125	149,125	149,125	149,125	149,125	149,125	149,125
PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0												
PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	20,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0												
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	20,500	1,708	1,708	1,708	1,708	1,708	1,708	1,708	1,708	1,708	1,708	1,708	1,708
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0												
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
VACUNAS	0	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0												
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	15,000	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0												
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2,000	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0												
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	250,000	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0												



OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2,000	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,000,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0												
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,000,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
TURBOSINA O GAS AVIÓN	0												
CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0												
CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0												
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,080,000	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833	85,833
VESTUARIO Y UNIFORMES	0												
VESTUARIO Y UNIFORMES	300,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0												
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	50,000												
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0												
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	700,000	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333
PRODUCTOS TEXTILES	0												
PRODUCTOS TEXTILES	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0												
BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	21,000	917	917	917	917	917	917	917	917	917	917	917	917
SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0												
SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	10,000												
MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0												
MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	6,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0												
PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	5,000	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,142,500	95,208	95,208	95,208	95,208	95,208	95,208	95,208	95,208	95,208	95,208	95,208	95,208
HERRAMIENTAS MENORES	0												
HERRAMIENTAS MENORES	160,000	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0												



REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	23,000	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0												
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,500	542	542	542	542	542	542	542	542	542	542	542	542
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0												
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	35,000	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0												
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	550,000	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0												
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0												
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0												
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	350,000	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0												
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	18,000	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
SERVICIOS GENERALES	18,535,00 0	1,766,16 7	1,376,16 7	1,376,167	1,376,16 7	1,376,167	1,376,16 7						
SERVICIOS BÁSICOS	11,105,00 0	892,083	892,083	892,083	892,083	892,083	892,083	892,083	892,083	892,083	892,083	892,083	892,083
ENERGÍA ELÉCTRICA	0												
ENERGÍA ELÉCTRICA	10,000,00	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333
PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0												
OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GAS	0												



SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	400,000												
AGUA	0												
AGUA	550,000	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833
TELEFONÍA TRADICIONAL	0												
TELEFONÍA TRADICIONAL	128,000	10,667	10,667	10,667	10,667	10,667	10,667	10,667	10,667	10,667	10,667	10,667	10,667
TELEFONÍA CELULAR	0												
TELEFONÍA CELULAR	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0												
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0												
SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0												
SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	8,000	667	667	667	667	667	667	667	667	667	667	667	667
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0												
SERVICIOS TELEGRÁFICOS	3,000	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
SERVICIOS POSTALES	6,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0												
SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0												
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	820,000	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833
ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0												
ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0												
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0												
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	65,000	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0												
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	200,000												
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												



ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0												
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	65,000	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417	5,417
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0												
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	280,000												
ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0												
ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	60,000												
OTROS ARRENDAMIENTOS	0												
OTROS ARRENDAMIENTOS	150,000												
RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0												
RENTAS DE PELICULAS	0												
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,358,500	194,208	194,208	194,208	194,208	194,208	194,208	194,208	194,208	194,208	194,208	194,208	194,208
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0												
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	450,000	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500
SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0												
SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	200,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0												
SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	10,500	875	875	875	875	875	875	875	875	875	875	875	875
SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0												
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	70,000	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0												
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS ESTADISTICOS	0												
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0												
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	28,000												
SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0												



SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0												
OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0												
SERVICIOS DE VIGILANCIA	0												
SERVICIOS DE VIGILANCIA	0												
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0												
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,600,000	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	231,000	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0												
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0												
DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0												
SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0												
SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0												
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0												
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0												
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0												
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0												
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	100,000												
ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0												
ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FLETES Y MANIOBRAS	0												
FLETES Y MANIOBRAS	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0												
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	1,000												
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	941,500	78,458	78,458	78,458	78,458	78,458	78,458	78,458	78,458	78,458	78,458	78,458	78,458



Y CONSERVACIÓN													
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0												
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,000	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0												
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0												
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	56,500	4,708	4,708	4,708	4,708	4,708	4,708	4,708	4,708	4,708	4,708	4,708	4,708
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0												
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0												
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0												
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0												
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	200,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0												
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0												
SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0												
SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	130,000	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	552,000	265,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0												



DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	250,000	50,000											
INFORME DE GOBIERNO	200,000	200,000											
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0												
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0												
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0												
SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0												
SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0	15,000											
SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0												
SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0												
SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0												
SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0												
SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0												
SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	100,000												
OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0												
OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	2,000												
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	387,000	154,750	29,750	29,750	29,750	29,750	29,750	29,750	29,750	29,750	29,750	29,750	29,750
PASAJES AÉREOS	0												
PASAJES AÉREOS	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
PASAJES TERRESTRES	0												
PASAJES TERRESTRES	27,000	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250
PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0												
PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0												



AUTOTRANSPORTE	0		 									ĺ	
AUTOTRANSPORTE	0												
VIÁTICOS EN EL PAÍS	0												
VIÀTICOS EN EL PAÍS	300,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0												
VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0												
VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	30,000												
GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0												
GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0												
SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0												
SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0	50,000											
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0												
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0	75,000											
SERVICIOS OFICIALES	900,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000
GASTOS DE CEREMONIAL	0												
GASTOS DE CEREMONIAL	200,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0												
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
CONGRESOS Y CONVENCIONES	0												
CONGRESOS Y CONVENCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXPOSICIONES	0												
EXPOSICIONES	200,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESPECTACULOS CULTURALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0												
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS SERVICIOS GENERALES	1,240,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0												
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS Y DERECHOS	0												
IMPUESTOS Y DERECHOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333
OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0												
TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	20,000	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0												
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0												
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0												
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0												
OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS SERVICIOS GENERALES	0												
OTROS SERVICIOS GENERALES	0												
SERVICIOS ASISTENCIALES	220,000												
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,772,000	564,333	564,333	564,333	564,333	564,333	564,333	564,333	564,333	564,333	564,333	564,333	564,333
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS													
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS													
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS													
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS													
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS													
AYUDAS SOCIALES	6,750,000	562,500	562,500	562,500	562,500	562,500	562,500	562,500	562,500	562,500	562,500	562,500	562,500
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0												
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,000,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0	0											



BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0												
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	250,000	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833
AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0												
AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0												
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0												
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0												
AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0												
AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	0												
AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	0												
AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0												
AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	22,000	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833
PENSIONES	0												
PENSIONES	22,000	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833	1,833
JUBILACIONES	0												
JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES													
E INTANGIBLES	930,000	73,333	73,333	73,333	73,333	73,333	73,333	73,333	73,333	73,333	73,333	73,333	73,333
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	200,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0												
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0												
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0												
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0												



OBJETOS DE VALOR	0			ĺ	ĺ	Ī				Ī	ĺ		
OBJETOS DE VALOR	0												
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0												
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	130,000	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0												
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	20,000	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	115,000	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0												
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	5,000	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417
APARATOS DEPORTIVOS	0												
APARATOS DEPORTIVOS	0												
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0												
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0												
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	20,000												
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0												
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	200,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0												
CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0												
EQUIPO AEROESPACIAL	0												
EQUIPO AEROESPACIAL	0												
EQUIPO FERROVIARIO	0												
EQUIPO FERROVIARIO	0												
EMBARCACIONES	0												
-	-												



EMBARCACIONES	0		I		1				İ				İ
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0												
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0												
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	60,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD													
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	60,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	335,000	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417	25,417
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0												
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0												
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0												
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	10,000												
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0												
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	25,000	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0												
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	20,000												
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0												
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0												
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0												
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTA	0												
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTA	200,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
OTROS EQUIPOS	0												
OTROS EQUIPOS	80,000	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BOVINOS	0												
BOVINOS	0												
PORCINOS	0												
PORCINOS	0												
AVES	0												



AVES	0		ĺ	ĺ	ĺ			1					
OVINOS Y CAPRINOS	0												
OVINOS Y CAPRINOS	0												
PECES Y ACUICULTURA	0												
PECES Y ACUICULTURA	0												
EQUINOS	0												
EQUINOS	0												
ESPECIES MENORES Y DE	0												
ZOOLÓGICO													
ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO	0												
ÁRBOLES Y PLANTAS	0												
ÁRBOLES Y PLANTAS	0												
OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0												
OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0												
BIENES INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TERRENOS	0												
TERRENOS	0												
VIVIENDAS	0												
VIVIENDAS	0												
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0												
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0												
OTROS BIENES INMUEBLES	0												
OTROS BIENES INMUEBLES	0												
ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOFTWARE	0												
SOFTWARE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0												
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0												
INVERSIÓN PÚBLICA	15,600,00	0	0	1,280,00	1,280,00	1,280,00	1,280,00	1,280,00	1,280,00	1,280,000	1,280,00	1,280,000	1,280,00 0
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE	15,500,00	0	0	1,280,00	1,280,00	1,280,00		1,280,00	1,280,00	1,280,000	1,280,00	1,280,000	1,280,00
DOMINIO PÚBLICO	0			0	0	0	0	0	0	1,200,000	0	1,200,000	0
EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0												
EDIFICACIÓN HABITACIONAL	2,500,000												
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0												
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0												
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	1,500,000			150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	3,000,000			300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000



CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	80,000			8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0												
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0												
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	3,220,000			322,000	322,000	322,000	322,000	322,000	322,000	322,000	322,000	322,000	322,000
DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0												
DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2,500,000			250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0												
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	2,500,000			250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0												
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0												
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0												
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	200,000												
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0												
EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0												
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0												
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS	0												



Y ESPACIOS EDUCATIVOS	1 1		Ī	İ	I	İ	l	Ī	İ	1	İ	I	İ
CONSTRUCCIÓN Y/O	0												
REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	o l												
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0												
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0												
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0												
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0												
CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0												
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0												
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0												
DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0												
DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0												
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0												
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0												
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0												
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0												
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0												
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0												
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0												
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0												
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0												
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	100,000												
EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0												
EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0												
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0												
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0												
PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0												
PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0												
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL													
DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL													
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES													
CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS													
CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS EROGACIONES ESPECIALES													



OTRAS EROGACIONES ESPECIALES													
DEUDA PÚBLICA	1,020,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0												
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0												
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0												
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0												
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,020,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000
ADEFAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADEFAS	1,020,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	93,053,87 6	6,559,12 4	6,169,12 4	7,449,12 4	7,449,12 4	7,449,12 4	7,449,12 4	7,449,12 4	7,449,12 4	7,449,124	7,449,12 4	7,449,124	7,655,12 9



ANEXO V MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

						******	TO DE . OF	DDITOO O I	_							
						AYUNTAMIEN									R DE LA POBLACION	
					PRESUP	UESTO BASA	IA OPERATIN		SK) 2020							
						TROORA	NOI LIVAIN	O ANOAL								
1. DATOS GENER	RALES				2. CLASIFI	CACION FUNC	CIONAL DEL	GASTO		3. ALINEACI	ÓN CON EL I	PLAN DE DES	SARROLLO (I	PMD)		
1.1 Dependencia	a:				2.1 Clasifi	cación funciona	al:			3.1 Eje del F	p al que contr	ibuye con el P	MD:			
	MUNICIPIO DE CERRITOS,	SIP				2 DE	SARROLLO S	CIAI				CER	RITOS INCLU	YENTE		
1.2 Nombre del P	Programa presupuestario (Pp):				2.1.1 Final					3.2 Objetivo	del Pp al que					
	ENTREGA DE AYUDAS SOCIALES A	A PERSONAS				2700 OTR	OS ASUNTOS	SOCIALES			MEJORAR I A	IS CONDICIO	NES DEL RIE	NESTAR DE LA		
1.3 Unidad Respo		TI EITOOI WIO			2.1.1 Finali		30710011101	OCCURED			jia a seguir en		THEO DEE DIE	NEO IVEC DE D		
													EMENTALES	A AQUELLOS O		NTEN CON
	PRESIDENCIA					2710 OTR	OS ASUNTOS	SOCIALES					ELLOS			
1.4 Misión:					2.1.1.1 Sub					3.4 Linea de	acción a cons	siderar:				
	cipio con actitud de Servicio, mediante un de					2711 OTR	OS ASUNTOS	SOCIALES								
	ntable, ofreciendo a la comunidad obras y se															
	administrando los recursos en forma honrad															
	n organizada y corresponsable de sus habita	antes en apego	ai marco							3.5 Program	nas Sectoriales	3:				
1.5 Visión:	prospora omprondodor v sum ándonos o la dai-	lad va la								2.6 Davis 1		la al Dav				
	prospero emprendedor y sumándonos a la modernio s y orgullo de sus tradiciones, promotor de los derec									3.0 Periodo	que comprend	ie ei Pp:				
e impulsivo, competiti	tivo en el desarrollo y equitativos con nuestros habita:															
cultural y educativo ge	enerando oportunidades para la población									3 meses	[] 6 meses	[] 1 Año [XJ Otro []	Especifique:		
	TICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAR	RIO														
4.1 Ubicación fisi	ico-geográfico del Pp:					4.4 Monto del	presupuesto									
4.2 Problemática	Cabecera Municipal y o	ornunidades				4.5 Fuente de	rectirene.	6,772,	,000.00							
	Existen muchas carencias pero las demand	las sociales co	n mayor nric	ridad de ate	ncion son:				Г Т		l .					
211 of Mariloipio	ayudas sociales a p		on mayor pric	mada do dio	1101011 0011.	a) Fondos de	R33:	\$	%	b) Estatales:	\$	%	Municipales:	100.00		
4.3 Población tota						4.6 Tipo de P	p:			Otra fuente d	e Recursos:			\$		
Mujeres	11021	Hombres	10373	Total:	21394		Nuevo: []	En proceso:	[]	PARTICIPAC	IONES FEDER	RALES				
4.7 Nivel de Objet	tivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FIN	PROPOSITO):						•	Indicadores:						
	Contribuir a la generacion de apoyos a los	ciudadanos de	escasos rec	ursos del m	unicipio de i	para que tenga	n una meior o	alidad de vida	ı							
FIN																
PROPÓSITO	El Municipio de CERRITOS entrega ayudas	s a la ciudadan	ia de escaso	s recursos y												
						AS ESTRATÉ						()				
COMPONENTES		COSTO		fetas a alcanz	ar Linea base o	Met	as trimestrales	(Unidad de med	dida)		Meta financi	era (2020) \$				
(ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	ESTIMADO \$	U. de M.	Cantidad	de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres		Total
COMPONENTE																
C.1																
	Programas de asistencia social															
C.2			-	-	-						-					
C.3				 		1			 							
C.4																
ACTIVIDADES																
A.1 C.1	Salud a la Persona	1,000,000.00	PESOS		0	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	11,021	10,373	21,394
A2 C.1	Ayuda en Deporte	500,000.00	PESOS		0	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	11,021	10,373	21,394
	Ayuda en Cultura	500,000.00	PESOS		0	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	11,021	10,373	21,394
A.3 C.1						80,500.00	80.500.00	80.500.00		80,500.00	80.500.00	80,500.00	80.500.00			21,394
A3 C.1 A4 C.1	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Socia	322.000.00	PESOS											11.021	10.373	
A4 C.1	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Socia Avuda en Educación Básica	322,000.00			0		,									
A4 C.1 A5 C.1	Ayuda en Educación Básica	300,000.00	PESOS		0	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	11,021	10,373	21,39
A4 C.1 A5 C.1 A6 C.1	Ayuda en Educación Básica Ayuda en Educación Media	300,000.00	PESOS		0	75,000.00 75,000.00	75,000.00 75,000.00	75,000.00 75,000.00	75,000.00 75,000.00	75,000.00 75,000.00	75,000.00 75,000.00	75,000.00 75,000.00	75,000.00 75,000.00	11,021 11,021	10,373 10,373	21,39 21,39
A4 C.1 A5 C.1 A6 C.1 A7 C.1	Ayuda en Educación Básica Ayuda en Educación Media Ayuda en Educación Superior	300,000.00 300,000.00 400,000.00	PESOS PESOS PESOS		0	75,000.00 75,000.00 100,000.00	75,000.00 75,000.00 100,000.00	75,000.00 75,000.00 100,000.00	75,000.00 75,000.00 100,000.00	75,000.00 75,000.00 100,000.00	75,000.00 75,000.00 100,000.00	75,000.00 75,000.00 100,000.00	75,000.00 75,000.00 100,000.00	11,021 11,021 11,021	10,373 10,373 10,373	21,39- 21,39- 21,39-
A4 C.1 A5 C.1 A6 C.1 A7 C.1 A8 C.1	Ayuda en Educación Básica Ayuda en Educación Media Ayuda en Educación Superior Ayuda en Asistencia Social	300,000.00 300,000.00 400,000.00 1,628,130.00	PESOS PESOS PESOS PESOS		0 0	75,000.00 75,000.00 100,000.00 407032.5	75,000.00 75,000.00 100,000.00 407,032.50	75,000.00 75,000.00 100,000.00 407,032.50	75,000.00 75,000.00 100,000.00 407,032.50	75,000.00 75,000.00 100,000.00 407,032.50	75,000.00 75,000.00 100,000.00 407,032.50	75,000.00 75,000.00 100,000.00 407,032.50	75,000.00 75,000.00 100,000.00 407,032.50	11,021 11,021 11,021 11,021	10,373 10,373 10,373 10,373	21,39 21,39 21,39 21,39
A4 C.1 A5 C.1 A6 C.1 A7 C.1	Ayuda en Educación Básica Ayuda en Educación Media Ayuda en Educación Superior	300,000.00 300,000.00 400,000.00	PESOS PESOS PESOS PESOS		0 0	75,000.00 75,000.00 100,000.00	75,000.00 75,000.00 100,000.00	75,000.00 75,000.00 100,000.00	75,000.00 75,000.00 100,000.00 407,032.50	75,000.00 75,000.00 100,000.00	75,000.00 75,000.00 100,000.00	75,000.00 75,000.00 100,000.00	75,000.00 75,000.00 100,000.00	11,021 11,021 11,021	10,373 10,373 10,373	21,39 21,39



								RITOS, S.L.P								
					PRESUPU		OO EN RESUL A OPERATIVO	TADOS (PBR ANUAL	2) 2020							
1. DATOS GENER	RALES				2. CLASIFI		ICIONAL DEL			3. ALINEACI	ÓN CON EL	PLAN DE DE	SARROLLO (PMD)		
1.1 Dependencia	r.					cación funcion	nal:				p al que cont	ibuye con el F	PMD:			
1.2 Nombre del P	MUNICIPIO DE CERRITOS, Programa presupuestario (Pp):	S.L.P.			2.1.1 Final		1000 GOBIER	NO		3.2 Objetivo	del Pp al que	contribuye co				
1.3 Unidad Respo	MUNICIPIO FOCALIZADO EN EL BUE	N GOBIERNO			150 2.1.1 Finali	0 ASUNTOS I	FINANCIEROS	S Y HACENDA	RIOS	3.3 Estrated	OFRECER ia a seguir en	MAS Y MEJOI	RES SERVICI	OS PARA LA	POBLACION	
										CAPAC	ITACION EN I	DESARROLL			MAS QUE PER	
										MEJORA	R LAS COND COMO E	CIONES FAV	ORABLES DE NO Y OPORT	LOS SERVID	ORES PUBLIO CIEDAD.	COS, ASI
1.4 Misión:	TESORERIA				2.1.1.1 Sub	ofunción:	UNTOS HACE			3.4 Linea de	acción a con					
	cipio con actitud de Servicio, mediante un de ntable, ofreciendo a la comunidad obras y ser		de			1521 AS	UNTOS HACE	ENDARIOS								
excelente calidad,	administrando los recursos en forma honrac n organizada y corresponsable de sus habita	la, transparente	y eficiente							3.5 Program	as Sectoriale	e.				
1.5 Visión:	prospero emprendedor y sumándonos a la modernid										que compren					
seguridad con valores	s y orgullo de sus tradiciones, promotor de los derectivo en el desarrollo y equitativos con nuestros habitar	nos humanos								3.6 Felloud	que compren	ветр.				
cultural y educativo ge	enerando oportunidades para la población									3 meses	[] 6 meses	[] 1 Año	[X] Otro [Especifique:		
4. CARACTERIST	TICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAR	10														
	ico-geográfico del Pp: H. AYUNTAMIENTO DE CE		,			4.4 Monto de	el presupuesto	del Pp ASIGN 36.725	ADO: ,000.00							
4.2 Problemática	a resolver:					4.5 Fuente d										
4.2 Dobl14-7	LOS SERVICIOS MUNICIPALES /	A LA GUDADANIA				a) Fondos de		\$	%	b) Estatales:	\$	%	Municipales:	\$	%	
4.3 Población tota Mujeres		Hombres:	10373	Total:	21394	4.6 Tipo de F		En proceso:	[]	Otra fuente di PARTICIPAC	e Recursos: IONES FEDE	RALES		\$	%	
	ivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FIN,	PROPOSITO								Indicadores:						
FIN	Contar con personal capacitado y todo lo qu			para brindar	un buen se	rvicio a la ciud	ladania.			"ruicadUres:						
PROPÓSITO	El H. Ayuntamiento de CERRITOS cuenta los recursos necesarios para ofrecer servio	con personal, n	nateriales y s	suministros,	servicios ger	nerales y bien	es muebles e	inmuebles por	lo tanto tiene							
	Services recessarios para unecer servic	nos un calluda !	, ser uttiwidh				010 40 55	D., 4 4: 51:	74 D.							
COMPONENTES		COSTO	N	fetas a alcanz	ar			(Unidad de med			Meta financ	iera (2018) \$			Beneficiarios	
(ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	ESTIMADO \$	U. de M.	Cantidad	Linea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total
COMPONENTE																
C.1 C.2	Adquisicion de materiales y suministros par Cubrir todos los gastos relacionados a serv					los trabajos di	ue se hacen e	n el Municipio								
C.3	Adquirir los bienes muebles e inmuebles ne															
C.4 ACTIMDADES																
//OTIVID/DEC					0	0.00										
A1 C.1	Compra de materiales de administracion, emision de documentos y articulos	1,305,000.00			0	326,250.00	326,250.00	326,250.00	326,250.00	326,250.00	326,250.00	326,250.00	326,250.00	6,021	6,022	12,04
	Compra de alimentos para los diferentes												98,750.00			
A2 C.1	eventos que se presentan en el municipio	395,000.00			0	98,750.00	98,750.00	98,750.00	98,750.00	98,750.00	98,750.00	98,750.00	98,750.00	6,021	6,022	12,04
A3 C.1	Compra de materiales y articulos para la cosntruccion y reparacion	5,487,000.00			0	1,371,750.00	1,371,750.00		1,371,750.00			1,371,750.00		6,021	6,022	12,04
A4 C.1	farmaceuticos y de laboratorio Compra de combustible para los vehículos	809,500.00			0	202,375.00	202,375.00	202,375.00	202,375.00	202,375.00	202,375.00	202,375.00	202,375.00	6,021	6,022	12,04
A5 C.1	del H. Ayuntamiento Compra de vestuarios, blancos, prendas	6,000,000.00			0	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	6,021	6,022	12,04
	de proteccion y articulos deportivos para															
A6 C.1	las diferentes actividades que realizan los trabajadores del H. Ayuntamiento	1,080,000.00			0	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	6,021	6,022	12,04
A7 C.1	materiales y suministros para seguridad	21,000.00				5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	6,021	6,022	
A8 C.1		1,020,000.00			_	255,000.00	255,000.00	255,000.00	255,000.00	255,000.00	255,000.00	255,000.00	255,000.00	6,021	6,022	12,04
A0 U.1	Compra de herramientas, refacciones y	1,020,000.00			0	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	6,021	6,022	12,04
	accesorios menores para poder desempeñar las diferentes actividades del															
A9 C.1	H. Ayuntamiento. Pagar los servicios basicos del H.	1,142,500.00			0	285,625.00	285,625.00	285,625.00	285,625.00	285,625.00	285,625.00	285,625.00	285,625.00	6,021	6,022	12,04
A1 C.2	ayuntamiento	11,105,000.00			0	2,776,250.00	2,776,250.00	2,776,250.00	2,776,250.00	2,776,250.00	2,776,250.00	2,776,250.00	2,776,250.00	6,021	6,022	12,04
	Cubrir los gastos de arrendamiento que se necesiten para los diferentes eventos del															
A2 C.2	H. Ayunatmiento Cubrir los gastos de servicios	820,000.00			0	205,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	6,021	6,022	12,04
A3 C.2	profesionales, científicos, tecnicos y otros servicios que se requieran para brindar un	2,358,500.00		<u> </u>	0	589,625.00	589,625.00	589,625.00	589,625.00	589,625.00	589,625.00	589,625.00	589,625.00	6,021	6,022	12,04
	Cubrir los servicios financieros, bancarios															
A4 C.2	y comerciales que se generan a nombre del H. Ayuntamiento	231,000.00			0	57,750.00	57,750.00	57,750.00	57,750.00	57,750.00	57,750.00	57,750.00	57,750.00	6,021	6,022	12,04
	Cubrir los gastos por servicios de instalacion, reparacion, mantenimiento y															
A.5 C.2	conservacion que se requiera para los Cubrir los gastos relacionados a servicios	941,500.00			0	235,375.00	235,375.00	235,375.00	235,375.00	235,375.00	235,375.00	235,375.00	235,375.00	6,021	6,022	12,04
A6 C.2	de comunicación social y publicidad incluyendo el Informe de Gobierno.	552,000.00				138,000.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00	6,021	6,022	12,04
AU 0.2	Cubrir los gastos de viaticos que se	332,000.00			-	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	0,021	0,022	12,04
A7 C.2	requieran para cumplir con las diferentes actividades de los trabajadores Cubrir todos los gastos de servicios	387,000.00			0	96,750.00	96,750.00	96,750.00	96,750.00	96,750.00	96,750.00	96,750.00	96,750.00	6,021	6,022	12,04
	Cubrir todos los gastos de servicios oficiales que se presentan en los															
A.8 C.2	diferentes eventos que realiza el municipio incluyendo la FERECE	900,000.00			n	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	6,021	6,022	12,0
7.0 0.2	Cubrir las obligaciones del municipio como	555,000.00				220,000.00	,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	,000.00	. 220,000.00	220,000.00	0,021	0,022	12,0
A9 C.2	lo son de impuestos, tenencia, penas, multas accesorios y actualizaciones	1,240,000.00			0	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	310,000.00	6,021	6,022	12,04
	Adquisicion de mobiliario y equipo de administracion necesario para desarrollar															
A 10 C.4 A2 C.4	las actividades del H. Ayuntamiento Adquisicion de activos intangibles	930,000.00			0	232,500.00	232,500.00		232,500.00		232,500.00	232,500.00	232,500.00	6,021	6,022 6,022	12,04 12,04
0.4	TOTAL POA:	36,725,000.00	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		0.0



					Н. А	YUNTAMIEN	TO DE : CER	RITOS, S.L.P								
							DO EN RESUL									
						PROGRAM	A OPERATIVO	ANUAL								
DATOS GENER 1 Dependencia:						CACION FUN cación funcior	ICIONAL DEL	GASTO			on con EL p al que conti		SARROLLO (PMD)		
i Dependencia:					2.1 Clasm					3.1 Eje dei F	p ai que conti					
0 Nomber del D	MUNICIPIO DE CERRITOS, S rograma presupuestario (Pp):	S.L.P.			2 1 1 Final		1000 GOBIERI	NO		0.0 Ohlatia	del Pp al que		S CON BUEN	GOBIERNO		
2 Nombre dei Pi									010.0	3.2 Objetivo						
3 Unidad Respo	MUNICIPIO FOCALIZADO EN EL BUE	N GOBIERNO			2.1.1 Finali		FINANCIEROS	S Y HACENDA	RIUS	2.2 Estratos	ia a seguir en		RES SERVICIO	US PARA LA	POBLACION	
o Ulluau Respu	risable.				Z. I. I FIIIdii	Udu.										
	SECRETARIA GENERA	L				1520 AS	SUNTOS HACE	ENDARIOS			R LAS COND	CIONES FAV	O HUMANO CO ORABLES DE SNO Y OPORT	LOS SERVID	ORES PUBLI	
Misión:					2.1.1.1 Sub					3.4 Linea de	acción a con	siderar:				
	pio con actitud de Servicio, mediante un des					1521 AS	SUNTOS HACE	NDARIOS								
	able, ofreciendo a la comunidad obras y sen															
	administrando los recursos en forma honrado organizada y corresponsable de sus habita									0.5 D	as Sectoriale					
5 Visión:	organizada y correspondable de ada nabita	nos en apego								3.5 Program	ias sectoriale	5.				
	rospero emprendedor y sumándonos a la modernida									3.6 Periodo	que comprend	de el Pp:				
	y orgullo de sus tradiciones, promotor de los derech o en el desarrollo y equitativos con nuestros habitan															
	nerando oportunidades para la población	ies e illipuisor								3 meses	[] 6 meses	[] 1 Año	[X] Otro [1 Especifique:		
											. ,			,		
CADACTEDICT	ICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAR	10				-										
	co-geográfico del Pp:					4.4 Monto de	el presupuesto	del Po ASIGN	ADO:							
	H. AYUNTAMIENTO DE	CERRITOS						33,956				i				
Problemática a	resolver:					4.5 Fuente o	de recursos:									
	SERVICIOS MUNICIPALES A L	A CIUDADANIA				a) Fondos de	R33:	\$	%	b) Estatales:	\$	%	Municipales:	\$	100%	
Población total	a heneficiar					4.6 Tipo de l	Pn:			Otra fuente d	e Recursos			\$	96	
Muieres:	11021	Hombres	10373	Total	21394		-	En proceso:	f 1		IONES FEDE	RALES		Ů	,,,	
majoros.	11021	TIOTHORCO.	10070	1000	21004	1	redovo. []	En proceso.		1						
Nivel de Obieti	vo al que contribuye el Pp (Objetivo del FIN,	PROPOSITO)								Indicadores:						
FIN	Contar con personal capacitado y todo lo qu			para brinda	un buen se	rvicio a la ciud	dadania.									
PROPÓSITO	El H. Avuntamiento de CERRITOS cuenta o	con personal o	ara ser un M	Aunicipio Fo	alizado en e	I buen Gobierr	no									
							GICAS DEL I									
COMPONENTES		COSTO	N.	Metas a alcan	zar Linea base o	Me	etas trimestrales	(Unidad de med	fida)		Meta financ	iera (2020) \$			Beneficiarios	
ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	ESTIMADO	U. de M.	Cantidad	de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Tota
COMPONENTE	DECOME SIGN COMPONENTE I ACTIVIDAD	•														
C 1	Cubris les nages un restaciones ti	an trabalad	المامال	atomionts												
	Cubrir los pagos y prestaciones que tienen	us (rabajadore	uei H. Ayur	ILAITHENTO	-		1	 								
			-	-	-		-	-	-		-	-		-		
C.2			-	-	-	-	l			-						
C.3																
C.3 C.4																
C.3																
C.3 C.4	Pago de nomina, dietas y prestaciones que tiene derecho los trabajadores.	33.956.876.30				8 480 210 06	8,489,219.08	8 480 210 08	8 480 210 NB	8 480 210 08	8 490 210 08	8 480 210 NB	9 490 210 09	6.021	6.022	12

					PRI			: CERRITOS, S RESULTADOS (
						PRO	GRAMA OPER	RATIVO ANUAL								
4 DATOS OFNED	44.50				0 01 40151	OACION FUN	OLONAL DEL	0.4070			ÓN CON EL	DI AN DE DE	SARROLLO (DMD)		
1.1 Dependencia:	ALES					CACION FUN cación funcion		GASTO			p al que conti			PMD)		
1.1 Dependencia.	MANUAL DE CEDE				Z. I Clasiii			ON DUDI IO A		J. I Lje del I	p ai que corio			OTDI IOTUDA		
1.2 Nombre del Pri	MUNICIPIO DE CERRII rograma presupuestario (Pp):	OS, S.L.P.			2.1.1 Final	idad:	000 INVERSIO	ON PUBLICA		3.2 Objetivo	del Pp al que	contribute co	CON INFRAES	STRUCTURA		
		OTDUOTUDA	000141.44	BUOIDAL	2.1.1 1 11101		00 DECADDO	21.0.000141		J.Z Objetivo				I A DODI AGI	ON	
1.3 Unidad Respor	APORTACIONES PARA LA INFRAE	ESTRUCTURA	SOCIAL MI	JNICIPAL	2.1.1 Finali	dad:	00 DESARRO	DELO SOCIAL		3.3 Estrated	ia a seguir en		SERVICIOS A	LAPOBLACI	JN	
1.5 Olludu Nespol	noaute.				2.1.11	uau.				J.J Louding	ia a seguii eri	отр.				
	COORDINACION DE DESAR	POLLO SOC	IAI			2200 \/II/EN	DA V SERVIC	IOS A LA COMU	NIDAD				imiento de infra ste eje los princ accesibilidad	cipios de movi		
1.4 Misión:	COORDIN WORLD DEGRA	WOLLO COO	-		2.1.1.1 Sub		DATE OF THE	NOO TE COMO	THE TE	3.4 Linea de	acción a con	siderar:	GOOCOIDIIGAG			
Gobernar el municip	pio con actitud de Servicio, mediant	e un desarrollo)				2210 URBA	NIZACION								
	able, ofreciendo a la comunidad obra															
	administrando los recursos en forma															
lamal vimanta	organizada y corresponsable de su	s nabitantes ei	n apego ai m	narco						3.5 Program	as Sectoriale	š:				
1.5 Visión:																
	rospero emprendedor y sumándonos a la r y orgullo de sus tradiciones, promotor de lo									3.6 Periodo	que compren	de el Pp:				
e impulsivo, competitivo	o en el desarrollo y equitativos con nuestro nerando oportunidades para la población									3 meses	[] 6 meses	[] 1 Año	[X] Otro [] Especifique:		
4. CARACTERISTI	ICAS DEL PROGRAMA PRESUPU	ESTARIO														
4.1 Ubicación físico						4.4 Monto de	el presupuesto	del Pp ASIGNAL	00:							
	Cabecera	Municipal							00,000.00							
4.2 Problemática a	resolver:					4.5 Fuente d	e recursos:									
	En el Municipio de CERRITOS las comunidades d	le alto rezago socia	l carecen de infr	aestructura.		a) Fondos de	R33:	13,000,000.00	%	b) Estatales:	s	%	Municipales:	\$	%	
4.3 Población total a						4.6 Tipo de F		.,,		Otra fuente d	o Doorwood	<u> </u>	<u> </u>		9/	
	11021	Hombres	1037	3 Total	21394			En process (,	Otra idente d	e itecuisos.			l		
Mujeres:	11021	Hombres	1037	o rotal	21394		INUBVO: []	En proceso: [1							
4.7 Nivel de Objetiv	vo al que contribuye el Pp (Objetivo	del FIN, PROF	POSITO):							Indicadores:						
FIN	Creacion y mantenimiento	de infraestruct	ura urbana y	social en las co	munidades (de alto rezago	social del Mur	nicipio de CERRI	ITOS, S.L.P							
PROPÓSITO	En el Municipio de CERRITOS las o	comunidades d	le alto rezag	o social cuentan	con infraest	ructura.										
					5. I	METAS EST	RATÉGICAS	DEL Pp A ALC	CANZAR:							
COMPONENTES		COSTO		Metas a alcanza	(Metas trimest	rales (Unidad de m	nedida)		Meta financ	iera (2020) \$			Beneficiarios	
(ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y	ESTIMADO	U. de M.	Cantidad	Linea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total
COMPONENTE	ACTIVIDAD	\$			GC IIIIGIG											
				L	L								 			
	Proporcionar la infraestructura al m	unicipio con o	bras en las o	comuidadesas q	ue lo necesit	en.							1			
C.2				ļ									ļ			
C.3			1	1			L					l	ļ			C
C.4			1	1			L					l	ļ			
			1	1									<u> </u>			
			1	1												
			1	1												
ACTIMDADES																
A4 C.1	SALUD	3,000,000.0	0	3,000,000.00			1000000	1,000,000.00	1,000,000.00		1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	6,021	6,022	12,043
	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	1,000,000.0	0	1,000,000.00			333333.333	333,333.33	333,333.33		333,333.33	333,333.33	333,333.33	6,021	6,022	12,043
	INFRAESTRUCTURA CARRETERA	2,700,000.0	0	2,700,000.00			900000		900,000.00		900,000.00	900,000.00			6,022	12,043
	EDUCACION	1,500,000.0	0	1,500,000.00			500000	500,000.00	500,000.00		500.000.00	500,000.00	500,000.00	6,021	6,022	12,043
				1,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				222,223.00	222,230.00		,	,		2,321	-,522	,010
A4 C.1	VIVIENDA	2,500,000.0	pesos	2,500,000.00	0	0.00	833333.333	833,333.33	833,333.33		833,333.33	833,333.33	833,333.33	6,021	6,022	12,043
A.5. C.1	AGUA POTABLE	1,220,000.0	0	1,220,000.00	0	0.00	406666.667	406,666.67	406,666.67		406,666.67	406,666.67	406,666.67	6,021	6,022	12,043
A3. U. I		1,000,000.0	0													
				1	al n	0.00	333333.333	333,333.33	333,333.33		333,333.33	333,333.33	333,333.33	6,021	6,022	12,043
	ELECTRIFICACION			1,000,000.00												
A6 C.1		80,000.00	0	80.000.00			26666.6667	26.666.67	26.666.67		26,666 67	26,666 67	26,666 67	6.021	6.022	
A6 C.1	ELECTRIFICACION		0				26666.6667	26,666.67	26,666.67		26,666.67	26,666.67	26,666.67	6,021	6,022	
A6 C.1			0		0	0.00	26666.6667	26,666.67	26,666.67 0.00		26,666.67	26,666.67	26,666.67		6,022 6,022	12,043



					PRI			: CERRITOS, S								
					FIXE			RATIVO ANUAL	(I DIV) 2020							
1. DATOS GENER							ICIONAL DEL	GASTO					SARROLLO (I	PMD)		
1.1 Dependencia:					2.1 Clasific	cación funcior				3.1 Eje del F	p al que contr					
1.2 Nombre del D	MUNICIPIO DE CERRI	TOS, S.L.P			2.1.1 Final	lidad:	1000 GOE	BIERNO		2.2 Objetive	del Pp al que	CEI contribuum co	RRITOS SEGL	JRO		
	Programa presupuestario (Pp):	FOR WELLTO DE		OIDIOO	Z.I.I FIIIdi		TOO FINANCI	TOO VILLAGENE	4000					DECUIDIDAD I	DE 14 DODI 4	OION
1.3 Unidad Respo	DE APORTACIONES PARA FORTAL	ECIMIENTO DE	E LUS MUNI	LIPIUS	2.1.1 Finali	idad:	105 FINANCI	ERO Y HACENE	JARIUS		jia a seguir en		SALUD Y LA S	SEGURIDAD L	JE LA PUBLA	LIUN
1.5 Onuau Nespe	DISQUIC.				2.1.11111011	ludu.							EGURIDAD PO	OR FL MUNIC	IPIO Y LA CAP	ACIDAD DE
													BLICA ASI CO			
											EF	ICIENCIAEN	LOS TRASLA	DOS MEDICO	os	
	COORDINACION DE DESAF	RROLLO SOCI	AL				0 ASUNTOS I	ACENDARIOS								
1.4 Misión:	ipio con actitud de Servicio, mediant	te un des arrollo			2.1.1.1 Sub		1 ACHINTOS L	ACENDARIOS		3.4 Linea de	acción a con:	siderar:				
	table, ofreciendo a la comunidad obr		úblicos de			132	1 ADDIVIOUT	IACENDATIOS								
excelente calidad,	administrando los recursos en forma	a honrada, trans	sparente y ef	iciente												
con la participación	n organizada y corresponsable de su	is habitantes en	apego al ma	arco						3.5 Program	nas Sectoriale:	ė.				
1.5 Visión:										o.o i rogicin	ido ocotorida					
Somos un Municipio p	rospero emprendedor y sumándonos a la :	modernidad ya la								3.6 Periodo	que comprend	de el Pp:				
	s y orgullo de sus tradiciones, promotor de l vo en el desarrollo y equitativos con nuestro															
cultural y educativo ge	nerando oportunidades para la población				l					3 meses	[] 6 meses	[] 1 Año	[X] Otro [] Especifique:		
	ICAS DEL PROGRAMA PRESUPU	IESTARIO														
4.1 Ubicación físio	co-geográfico del Pp:	A A contactor at				4.4 Monto de	el presupuesto	del Pp ASIGNAL								
4.2 Problemática a		Municipal				4.5 Fuente d	la racureae:	2,6	00,000.00							
- En	el Municipio de CERRITOS las comunidades de a	ilto rezago en servici	ios de salud y se	guridad publica		a) Fondos de	R33:	2,600,000.00	%	b) Estatales:	\$	%	Municipales:	\$	%	
4.3 Población total	l a beneficiar:					4.6 Tipo de l	Pp:			Otra fuente d	e Recursos:				%	
Mujeres:	6021	Hombres:	6022	Total:	12043	3	Nuevo: []	En proceso: [1							
4.7 Nivel de Objeti	ivo al que contribuye el Pp (Objetivo	del FIN, PROP	OSITO):							Indicadores:						
		Creacio	n v meioram	iento de los ser	vicios de sal	lud v e agurida	d publica									
FIN	I	Grodolo	,	40 100 861	40 841	y ooganida										
PROPÓSITO	En el Municipio de CERRITOS las o	comunidades de	e alto rezago	social servicio	de salud y	seguridad pub	olica									
					5.1	METAS EST	RATÉGICAS	DEL Pp A AL	CANZAR:							
COMPONENTES		COSTO		Metas a alcanza												
(ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y						Metas trimest	rales (Unidad de n	nedida)		Meta financ	iera (2020) \$			Beneficiarios	
	ACTIVIDAD	ESTIMADO	U. de M.	Cantidad	Linea base o	ene-mar	Metas trimest abr-jun	rales (Unidad de n jul-sep	nedida) oct-dic	ene-mar	Meta financi abr-jun	iera (2020) \$ jul-sep	oct-dic	Mujeres	Beneficiarios Hombres	Total
COLEONEVER	ACTIVIDAD	\$	U. de M.	Cantidad	Linea base o de inicio	ene-mar				ene-mar			oct-dic	Mujeres		Total
COMPONENTE		\$				ene-mar				ene-mar			oct-dic	Mujeres		Total
C.1	Cumplir con las actividades que se	\$ requieren en el	departamen	to.	de inicio	ene-mar				ene-mar			oct-dic	Mujeres		Total
C.1 C.2	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyos de asistencia social	requieren en el la los ciudadan	departamen	to. recursos del Mu	de inicio	ene-mar				ene-mar			oct-dic	Mujeres		Total
C.1 C.2 C.3	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyos de asistencia social Proporcionar la infraestructura de c	requieren en el la los ciudadan aptacion de agu	departamen	to. recursos del Mu	de inicio	ene-mar				ene-mar			oct-dic	Mujeres		Total
C.1 C.2 C.3 C.4	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyos de asistencia social Proporcionar la infraestructura de c brindar seguridad social y publica a	requieren en el la los ciudadan aptacion de agu a la poblacion	departamen	to. recursos del Mu	de inicio	ene-mar				ene-mar			oct-dic	Mujeres		Total (
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyos de asistencia social Proporcionar la infraestructura de c	requieren en el la los ciudadan aptacion de agu a la poblacion	departamen	to. recursos del Mu	de inicio	ene-mar				ene-mar			oct-dic	Mujeres		Total (
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5 C.6	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyos de asistencia social Proporcionar la infraestructura de c brindar seguridad social y publica a	requieren en el la los ciudadan aptacion de agu a la poblacion	departamen	to. recursos del Mu	de inicio	ene-mar				ene-mar			oct-dic	Mujeres		Total (
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyos de asistencia social Proporcionar la infraestructura de c brindar seguridad social y publica a	requieren en el la los ciudadan aptacion de agu a la poblacion	departamen	to. recursos del Mu	de inicio	ene-mar				ene-mar			oct-dic	Mujeres		Total (
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5 C.6	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyos de asistencia social Proporcionar la infraestructura de c brindar seguridad social y publica a	requieren en el la los ciudadan aptacion de agu a la poblacion	departamen	to. recursos del Mu	de inicio	ene-mar				ene-mar			oct-dic	Mujeres		Total (
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5 C.6	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyos de asistencia social Proporcionar la infraestructura de c brindar seguridad social y publica a	requieren en el la los ciudadan aptacion de agu a la poblacion	departamen	to. recursos del Mu	de inicio	ene-mar				ene-mar			oct-dic	Mujeres		Total (
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5 C.6	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyos de asistencia social Proporcionar la infraestructura de c brindar seguridad social y publica a	requieren en el la los ciudadan aptacion de agu a la poblacion	departamen	to. recursos del Mu	de inicio	ene-mar				ene-mar			oct-dic	Mujeres		Total (
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5 C.6 C.7	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyes de asistencia social Proporcionar la infraestructura de ci- brindar seguridas ocular yubiles cu- brindar seguridas ocular yubiles cu- brindar y proporcionar servicios de	requieren en el la los ciudadan aptacion de agu a la poblacion	departamen	to. recursos del Mu	de inicio	ene-mar				ene-mar			oct-dic	Mujeres		Total (
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5 C.6 C.7 ACTIVIDADES	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyos de asistencia social Proporcionar la infraestructura de ci- brindar seguridas social y pública ci- brindar y proporcionar e envicios de brindar y proporcionar e envicios de Cubrir los gastos infractos que se requieran para el desarrollo de las requieran para el desarrollo de las	requieren en el la los ciudadan aptacion de agu a la poblacion	departamen	to. recursos del Mi nunidades que	de inicio		abr-jun	jul-sep	oct-die		abr-jun	jul-sep			Hombres	(
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5 C.6 C.7	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyos de asistencia social Proporcionar la infraestructura de c brindar seguridad social y publica a brindar y proporcionar servicios de Cubrir los gastos indirectos que se	requieren en el la los ciudadan aptacion de agu a la poblacion	departamen	to. recursos del Mu	de inicio	ene-mar	abr-jun			ene-mar			oct-dic	Mujeres		Total (((((((((((((((((((
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5 C.6 C.7 ACTIVIDADES	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyes de asistencia social Proporcionar la infraestructura de ci- brindar seguridad social y publica cu- brindar y proporcionar servicios de Unidar y proporcionar servicios de Cubrir los gastos indirectos que se requieran para el desarrollo de las actividades del departamento.	requieren en el la los ciudadan aptacion de agu a la poblacion	departamen	to. recursos del Mi nunidades que	de inicio		abr-jun	jul-sep	oct-die		abr-jun	jul-sep			Hombres	(
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5 C.6 C.7 ACTIVIDADES	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyos de asistencia social Proporcionar la infraestructura de c brindar seguridad social y publica d brindar y proporcionar servicios de brindar y proporcionar servicios de Cubrir los gastos indirectos que se requiera para el desarrolo de las actividades del departamento. Cubrir los gastos de Asistencia social, atención agrupos	requieren en el la los ciudadan aptacion de agu a la poblacion	departamen	to. recursos del Mi nunidades que	de inicio		abr-jun	jul-sep	oct-die		abr-jun	jul-sep			Hombres	(
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5 C.8 C.7 ACTIVIDADES	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyes de asistencia social Proporcionar la infraestructura de ci- brindar seguridad social y publica - brindar y proporcionar servicios de Unidar y proporcionar servicios de Cubrir los gastos indirectos que se requieran para el desarrollo de las actividades del departamento. Cubrir los gastos de Asistencia social, atención a grupos sepeciales y desarrollo	requieren en el la los ciudadan aptacion de agu a la poblacion	departamen os de bajos ua en las con	to. recursos del Minunidades que	de inicio	0.00	abrjun	Jul-sep	octdic	0.00	abrjun	jul-sep	0.00	6,021	Hombres 6,022	12,043
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5 C.6 C.7 ACTIVIDADES	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyos de asistencia social Proporcionar la infraestructura de c brindar seguridad social y publica d brindar y proporcionar servicios de brindar y proporcionar servicios de Cubrir los gastos indirectos que se requiera para el desarrolo de las actividades del departamento. Cubrir los gastos de Asistencia social, atención agrupos	requieren en el la los ciudadan aptacion de agu a la poblacion	departamen	to. recursos del Mi nunidades que	de inicio		abr-jun	jul-sep	oct-die		abr-jun	jul-sep			Hombres	(
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5 C.6 C.7 ACTIVIDADES A1.C.1	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyes de asistencia social Proporcionar la infraestructura de ci- brindar seguridad social y publica e brindar y proporcionar servicios de brindar y proporcionar servicios de la cumplica de Cubrir los gastos indirectos que se requiera para el desarrolo de las actividades del departemento. Cubrir los gastos de Asistencia social, atención a grupos especiales y desarrollo comunitario.	requieren en el la los ciudadan aptacion de agu a la poblacion	departamen os de bajos ua en las con	to. recursos del M. nunidades que 0.00	de inicio	0.00	abr.jun	Jul-sep	0.00	0.00	0.00	Jul-sep 0.00	0.00	6,021	6,022	12,043
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5 C.8 C.7 ACTIVIDADES	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyos de asistencia social Proporcionar la infraestructura de ci brindar seguridad social y publica a brindar y proporcionar e envicios de brindar y proporcionar e envicios de Cubrir los gastos indirectos que se reguleran para el desarrollo de las actividades del departamento. Cubrir los gastos de Asistencia social, atención a grupos especiales y desarrollo comunitario.	requieren en el la los ciudadan aptacion de agu a la poblacion	departamen os de bajos ua en las con	to. recursos del Minunidades que	de inicio	0.00	abrjun	Jul-sep	octdic	0.00	abrjun	jul-sep	0.00	6,021	Hombres 6,022	12,043
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5 C.6 C.7 ACTIVIDADES A1.C.1	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyes de asistencia social Proporcionar la infraestructura de ci- brindar seguridad social y publica e brindar y proporcionar servicios de brindar y proporcionar servicios de la cumplica de Cubrir los gastos indirectos que se requiera para el desarrolo de las actividades del departemento. Cubrir los gastos de Asistencia social, atención a grupos especiales y desarrollo comunitario.	requieren en el la los ciudadan aptacion de agu a la poblacion	departamen os de bajos ua en las con	to. recursos del M. nunidades que 0.00	de inicio	0.00	abr.jun	Jul-sep	0.00	0.00	0.00	Jul-sep 0.00	0.00	6,021	6,022	12,043
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5 C.6 C.7 ACTIVIDADES A1.C.1 A1.C.2	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyos de asistencia social Proporcionar la infraestructura de civindar seguridad social y publica a brindar y proporcionar servicios de brindar y proporcionar servicios de brindar y proporcionar servicios de cumplica de compositor de construcción de construc	s requieren en el a los ciudadan apatacion de agua la poblacion salud	departamen os de bajos ua en las con	to. recursos del Minunidades que 0.00 0.00	de inicio	0.00	0.000	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00	6,021	6,022 6,022	12,043
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5 C.6 C.7 ACTIVIDADES A1.C.1	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyes de asistencia social Proporcionar la infraestructura de ci- brindar seguridad social y publica e brindar y proporcionar servicios de brindar y proporcionar servicios de la cumplica de Cubrir los gastos indirectos que se requiera para el desarrolo de las actividades del departemento. Cubrir los gastos de Asistencia social, atención a grupos especiales y desarrollo comunitario.	requieren en el la los ciudadan aptacion de agu a la poblacion	departamen os de bajos ua en las con	to. recursos del M. nunidades que 0.00	de inicio	0.00	abr.jun	Jul-sep	0.00	0.00	0.00	Jul-sep 0.00	0.00	6,021	6,022	12,043
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5 C.6 C.7 ACTIVIDADES A1.C.1 A1.C.2	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyos de asistencia social Proporcionar la infraestructura de civindar seguridad social y publica a brindar y proporcionar servicios de brindar y proporcionar servicios de brindar y proporcionar servicios de cumplica de compositor de construcción de construc	s requieren en el a los ciudadan apatacion de agua la poblacion salud	departamen os de bajos ua en las con	to. recursos del Minunidades que 0.00 0.00	de inicio	0.00	0.000	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00	6,021	6,022 6,022	12,043
C.1 C.2 C.3 C.4 C.5 C.6 C.7 ACTIVIDADES A1.C.1 A1.C.2	Cumplir con las actividades que se Brindar apoyos de asistencia social Proporcionar la infraestructura de civindar seguridad social y publica a brindar y proporcionar servicios de brindar y proporcionar servicios de brindar y proporcionar servicios de cumplica de compositor de construcción de construc	s requieren en el a los ciudadan apatacion de agua la poblacion salud	departamen os de bajos ua en las con	to. recursos del Minunidades que 0.00 0.00	de inicio	0.00	0.000	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00	6,021	6,022 6,022	12,043